# CÁMARA

## PERIODISMO LEGISLATIVO

ISSN: 2992-7943

MARZO 2024 / NÚMERO 5

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

# 2024
## realidad y presencia de la mujer

LAS MUJERES RUMBO AL 2024

CUALITATIVO, EL VERDADERO IMPACTO LEGISLATIVO: ROBERTO EHRMAN

PEMEX REPORTA UTILIDADES QUE NO MITIGAN SU DEUDA

**MESA DIRECTIVA**

**Presidenta**
Marcela Guerra Castillo

**Vicepresidentas**
Karla Yuritzi Almazán Burgos
Joanna Alejandra Felipe Torres
Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz

**Secretarías**
Brenda Espinoza López
Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Nayeli Arlen Fernández Cruz
Pedro Vázquez González
Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz
Olga Luz Espinosa Morales

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**Presidente**
**Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN**
Jorge Romero Herrera

**Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena**
Moisés Ignacio Mier Velazco

**Coordinador del Grupo Parlamentario de PRI**
Rubén Ignacio Moreira Valdez

**Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM**
Carlos Alberto Puente Salas

**Coordinador del Grupo Parlamentario del PT**
Alberto Anaya Gutiérrez

**Coordinador del Grupo Parlamentario de MC**
Braulio López Ochoa Mijares

**Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD**
Francisco Javier Huacus Esquivel

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Carolina Real Calvillo

**REVISTA CÁMARA**

**Editor responsable**
Herminio Rebollo Pinal

**Redacción**
Aída Espinosa Torres
Juventina Bahena
Luz María Mondragón Cruz

**Diseño de interiores, portada y diagramación**
Ricardo Hurtado Martínez

**Diseño**
Jesús Carrera Nieto
Aylín Juárez Valencia

**Corrector de estilo**
Salvador Ramos González

**DEPARTAMENTO DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FOTOGRAFÍA**

**Jefe de Departamento**
Julio Candelaria Silva

**Fotografía**
Binisa G. López Silva



*Cámara Periodismo Legislativo*, nueva época, año 1, número 5, marzo 2024, es una publicación mensual, editada por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de México, Avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, teléfono (55) 50 36 00 00, www.camara.gob.mx. Editor responsable: Herminio Agustín Rebollo Pinal. Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2023-102013335000-102, ISSN: 2992-7943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho del Autor. Fecha de la última modificación, marzo 2024.



Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.
El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.



Se terminó de imprimir en enero de 2024 en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados.
Distribución gratuita.
revista.camara@diputados.gob.mx

# Presentación

En este contexto, la revista ***Cámara, Periodismo Legislativo***, como lo ha venido haciendo, dará cuenta en sus páginas de esta parte fundamental del quehacer parlamentario y su responsabilidad para que este proceso electoral se verifique democráticamente y de forma pacífica.

Para este número presentamos, por medio de diversos géneros periodísticos, como la entrevista, el reportaje y la nota informativa, una serie de textos que se refieren a conmemorar de nueva cuenta el mes dedicado a la mujer.

Publicamos textos relacionados con la lucha que diversos grupos de mujeres emprendieron hace decenas de años para que su participación política, en especial ejercer el voto, se volviera una realidad, además de que fueran tomadas en cuenta en la toma de decisiones de gobierno.

En la revista ***Cámara, Periodismo Legislativo***, hay textos que rememoran el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer en los que se analiza la importancia de la LXV Legislatura y la paridad de género, la mujer frente al 2024 o cómo es el mundo de las internas en los centros de reclusión.

También se presenta la opinión de nuestros centros de estudio, entre ellos destaca el tema del agua y la explotación desmedida de los mantos acuíferos que nos ha conducido a enfrentar una de las peores crisis hídricas a nivel nacional y mundial.

Asimismo, se publica un extenso artículo sobre las actividades del CELIG, el CEFP, el CEDIP, el CESOP y, en especial, hace referencia a los 20 años de la creación del CEDRSSA, aniversario que conllevará actividades diseñadas específicamente para la ocasión.

Además, en una entrevista, el contralor interno de la Cámara de Diputados, Jorge Torres Castillo, y su equipo de trabajo hablan de cómo se han modernizado las actividades de esta institución, como es el caso del registro electrónico de las declaraciones patrimoniales y las actas de entrega recepción en el recinto de San Lázaro.

Asimismo, en las páginas de ***Cámara, Periodismo Legislativo***, se publican notas informativas de diversas actividades, exposiciones, eventos culturales, así como temas específicos que atañen al ámbito legislativo.

Quienes elaboramos esta publicación esperamos seguir contando con su acompañamiento, a fin de que el contenido se conozca y divulgue, que es uno de los objetivos de la revista.

Dr. Roberto Ehrman
Director de Planeación, Evaluación y Normatividad

Tania Daniela Ramos Bolaños
Encargada de la Dirección General del CEDRSSA

# Contenido


6 LXV LEGISLATURA, EL FARO FEMINISTA

10 GANAR ESPACIO POLÍTICO, PERMANENTE LUCHA DE LA MUJER

14 LAS MUJERES RUMBO AL 2024

18 MUJERES EN RECLUSIÓN, ENTRE LA VIOLENCIA Y LA INVISIBILIDAD

22 CUALITATIVO, EL VERDADERO IMPACTO LEGISLATIVO: ROBERTO EHRMAN

26 PEMEX REPORTA UTILIDADES QUE NO MITIGAN SU DEUDA

30 SOBREEXPLOTACIÓN DEL AGUA EN VALLE DE MÉXICO: PROBLEMA QUE AFECTA A TODOS. CEDRSSA

34 URGE CONJUNTAR ESFUERZOS PARA RESOLVER LA CRISIS CLIMÁTICA: DIPUTADA EDNA DÍAZ ACEVEDO

38 EL NUEVO ROSTRO DE LA CONTRALORÍA INTERNA NO ES DE PERSECUCIÓN SINO DE ACOMPAÑAMIENTO: JORGE TORRES

44 ABC: PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

48 NUESTROS CENTROS

MIRADA CULTURAL

54 LA SOCIEDAD DE LA NIEVE CUANDO LO HEROICO ES VIVIR

Dip. Edna Díaz Acevedo

Lic. Jorge Torres Castillo
Titular de la Contraloría interna

# LXV Legislatura, el faro feminista

Por Luz María Mondragón

Hace décadas las mujeres "eran invisibles". La narrativa política no las incluía, menos como protagonistas. Ha sido larga la batalla contra la desigualdad y la discriminación. En un episodio memorable de la Historia, el 1° de septiembre de 2021 la LXV emergió como una Legislatura plenamente paritaria.

Por primera vez su integración fue de 250 legisladores y 250 legisladoras. La LXV se convirtió en "la Legislatura de la paridad". Configuración congruente con la realidad contemporánea de México, dado que 52% de la población son mujeres. Este hito le dio reconocimiento mundial: la Inter-Parliamentary Unión la deslizó a la vanguardia como Parlamento paritario.

Desde el prólogo, hasta el cercano epílogo, la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados ha escrito un relato que ubica el acento en un nuevo paradigma: legislar con perspectiva de género para reducir la brecha de desigualdad y discriminación.

A propósito del "Día Internacional de la Mujer" (8 de marzo) se iluminan avances aprobados en esta Legislatura. Reformas vanguardistas que fortalecen el andamiaje jurídico hacia la igualdad sustantiva, libre de violencias contra las mujeres y las niñas, sea económica, familiar, institucional, feminicida, etcétera. Algunas son:

**La "Tres de Tres".** Reforma y adiciona los artículos 38 y 102 de la Constitución Política, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. Se suspenden prerrogativas de los ciudadanos por tener sentencia firme por cometer, de manera

intencional, delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, equiparada o doméstica y violación a la intimidad sexual y por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. También, por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En esos supuestos, la persona no podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para algún empleo, cargo o comisión en el servicio público. La reforma prevé en la Constitución las causales de suspensión de derechos ciudadanos. No es punitiva ni vulnera derechos de nadie, ya que sólo limita el acceso a los puestos públicos y de poder a quien esté sancionado con sentencia firme. El mensaje es que no hay tolerancia a la violencia de género. Ningún agresor más en el poder.

**Tasa cero en productos de higiene menstrual**. El primer año legislativo marcó un precedente histórico: por primera vez se aplicó la perspectiva de género en materia de política fiscal. Ahora las mujeres ya no pagan cargos extras por menstruar. El impuesto de 16% a los productos de gestión menstrual vulneraba sobre todo a las adolescentes y mujeres más pobres.

Pocos países han eliminado el IVA a estas mercancías. Solamente Canadá, Irlanda, Australia y México. Impacta positivamente el bolsillo de 35 millones de mujeres en edad reproductiva, particularmente las más pobres, quienes viven en zonas rurales e indígenas, donde las adolescentes incluso dejan de ir a la escuela durante los días de menstruación, porque no tienen recursos para comprarlos. La Secretaría de Hacienda dejó de recaudar 3 mil 200 millones de pesos anuales. Es un ejemplo de política pública con perspectiva de género.

**Declaratoria de alerta de violencia de género (AVG).** Se acortó la declaratoria de la AVG a 45 días máximo; antes tardaban hasta seis meses. Se emitirá en aquellos estados donde prevalezcan las omisiones documentadas y reiteradas por parte de las autoridades, en la prevención y sanción de la violencia.

**Presupuesto a refugios para víctimas**. Los tres órdenes de gobierno deben garantizar una asignación ágil, oportuna y suficiente para su creación, operación y fortalecimiento, a fin de dar pronta atención a las mujeres y a sus hijos e hijas.

**Violencia obstétrica**. Se reconoció como un tipo de violencia contra las mujeres. La atención materno-infantil debe ser libre de agresiones. Se expresa en falta de acceso a servicios y en prácticas médicas sin consentimiento (como ligamientos de trompas, colocar dispositivos) que violentan a ellas.

**Ley Ingrid**. Reforma al artículo 225 del Código Penal Federal. Penas de 4 a 10 años en prisión a funcionarios públicos o a ciudadanos que difundan, fotografíen, copien, publiquen imágenes o videos de víctimas. Aumenta la sanción en 33% cuando las agraviadas sean mujeres, adolescentes y niñas.

**Violencia ácida**. Reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, incluyendo en la definición de violencia física cualquier acto que ocasione daño no accidental usando ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable. En México aumentan los ataques con ácido a las mujeres. Falta tipificar como delito penal, (en el Código Penal Federal) por razón de género.

**Violencia digital.** Ampliación del concepto de violencia digital (Ley Olimpia) incluyendo la "sextorsión". Amenazar, chantajear o extorsionar a una mujer con exponer o difundir contenido íntimo sexual, sin consentimiento previo, por medio de las tecnologías de la información y la comunicación. La adición es al artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**Violencia en noviazgo**. Establecer como violencia en el ámbito familiar la que se genera en el noviazgo. 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido agresión psicológica, 17% sexual y 15% física. Reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Desde un enfoque de derechos humanos, la concepción de la familia no debe limitarse únicamente a las relaciones interpersonales reconocidas en el ámbito jurídico, que es el caso del matrimonio. También deben considerarse los vínculos de facto, como el noviazgo.

**Violencia vicaria y económica.** Reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Civil Federal y el Código Penal Federal, en materia de violencia vicaria. Sanciona a hombres que utilizan hijas o hijos para dañar a la madre. La económica es dejar que las mujeres afronten solas gastos y obligaciones del hogar.

## Castigo al matrimonio infantil, hasta con 22 años de cárcel

La Constitución mandata el interés superior de la niñez. Sin embargo, es la población más vulnerable. Las violaciones a los derechos de la infancia es una realidad innegable.

En abril de 2019 se prohibió el matrimonio infantil. En el Código Civil Federal se estableció como requisito para efectuarlo la mayoría de edad, 18 años. Sin embargo, principalmente en comunidades indígenas, bajo el pretexto de "usos y costumbres", persiste, aunque viole los derechos humanos. No cesa la venta de niñas a cambio de dinero o mercancías como cartones de cerveza. El matrimonio infantil forzado oculta mayor violencia: la trata de personas y la esclavitud infantil. Las niñas-esposas se convierten en niñas-esclavas, explotadas de sol a sol.

Por eso, en abril de 2022 se reformó el Código Penal Federal (artículo 205-Bis, y se creó el Capítulo IX al Título Octavo). Comete delito de cohabitación forzada de personas menores de 18 años de edad, o que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo, quien obligue, coaccione, induzca, solicite, gestione u oferte a una o varias de estas personas a unirse informal o consuetudinariamente, con o sin su consentimiento.

Se castigará con 15 años de prisión. La pena aumentará a 22 años de cárcel si la víctima es de una comunidad indígena o afromexicana. Además, hay multas económicas.

El matrimonio infantil resulta de una arraigada desigualdad de género, lo cual afecta a las niñas de manera desproporcionada, despojándolas de su infancia, y pone su salud y vida en peligro (Unicef).

Las niñas de las regiones pobres de México son las más afectadas por el matrimonio infantil forzado. Especialmente comunidades de Guerrero, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

De acuerdo con la ONU, los 20 países con el mayor número absoluto de matrimonios infantiles son: India, Bangladesh, Nigeria, Etiopía, Brasil, Pakistán, Indonesia, México, Congo, Filipinas, Tanzania, Mozambique, Níger, Uganda, Egipto, Sudán, Nepal, Kenia, Tailandia y Afganistán.

## Presupuesto para la igualdad

En 2008 se estableció un gasto público con perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Anexo 13, "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres"). La mejoría más notable se registró en el PEF2022 con un incremento de 81%, el mayor porcentaje registrado en toda la historia. En el PEF2023 esta partida fue de 346,077,017,893 millones de pesos. Y en el PEF2024 fue un monto de 409,107, 904, 313 millones de pesos, un aumento de 12%.

El reto: garantizar la progresividad de los recursos, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres deben ser irreductibles e intransferibles, no sólo en el total del Anexo 13, sino por ramos y programas. El objetivo es tener recursos para robustecer estos derechos y disminuir desigualdades y violencias.

Un presupuesto que contribuya a atender las necesidades y problemáticas a las que se enfrentan las mujeres y adolescentes de México. Y, sobre todo, que sea el medio para construir una sociedad de derechos en igualdad de condiciones.

## El "borrado de las mujeres"

En mayo de 2022 la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó por unanimidad el dictamen a la minuta por el que se reforman los artículos 30 y 34 de la Constitución Política, respecto al lenguaje incluyente, que frenó el "borrado" de las mujeres en la Carta Magna.

Así, la reforma al artículo 30 constitucional establece que son mexicanos por naturalización: "La mujer, el hombre o las personas extranjeras que contraigan matrimonio con mujer, hombre o personas mexicanas, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley".

Parecería algo no relevante. Pero las mujeres (históricamente discriminadas) han realizado una larga batalla para ser visibles, ellas y sus derechos, en la Carta Magna y las leyes del país.

En marzo de 2021, con el argumento de eliminar el lenguaje sexista de la Carta Magna, el Senado de la República aprobó una reforma constitucional que sustituía el lenguaje sexista por uno incluyente. Estas modificaciones eliminaron las palabras "varón" y "mujer" en los artículos 30 y 34 de la Constitución, y las sustituyeron por el concepto "personas".

La decisión del Senado encendió el debate. Las y los diputados acordaron replantear la minuta. Decidieron subsanar imprecisiones. Las y los legisladores reconocieron que la minuta enviada por el Senado simbolizaba un retroceso y vulneraba derechos de las mujeres, quienes conforman el 52% de la población.

Valoraron que costó décadas de lucha visibilizar a las mujeres en la Constitución y el respeto a sus derechos humanos. Asimismo, que los marcos normativos, incluso leyes, las tengan como destinatario, como sujeto de la ley. Ejemplo: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (vigente desde 2007).

Los derechos de las mujeres han tenido que ser enunciados para que sean visibles y respetados, porque lo que no se ve y lo que no se dice no existe. Entonces, se tiene que exigir que las mujeres sigan siendo nombradas en cualquier tipo de reforma.

## Prisión preventiva oficiosa en feminicidio

Reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Código Penal Federal, en materia de sanción del feminicidio en grado de tentativa.

Hace procedente la prisión preventiva oficiosa para casos de feminicidio o en grado de tentativa punible. Establece que no gozarán de la libertad condicionada, libertad anticipada, libertad preparatoria y la sustitución de la pena los sentenciados por este delito.

El objetivo es asegurar el derecho humano de acceso a la justicia y reparación del daño en favor de las víctimas indirectas en el caso de feminicidio y en favor de las víctimas en el caso de tentativa punible. Ningún agresor caminará con impunidad esperando una nueva oportunidad para consumar la muerte de la mujer que ya agredió.

# Ganar espacio político, **permanente lucha** de la **mujer**

Por Aída Espinosa Torres

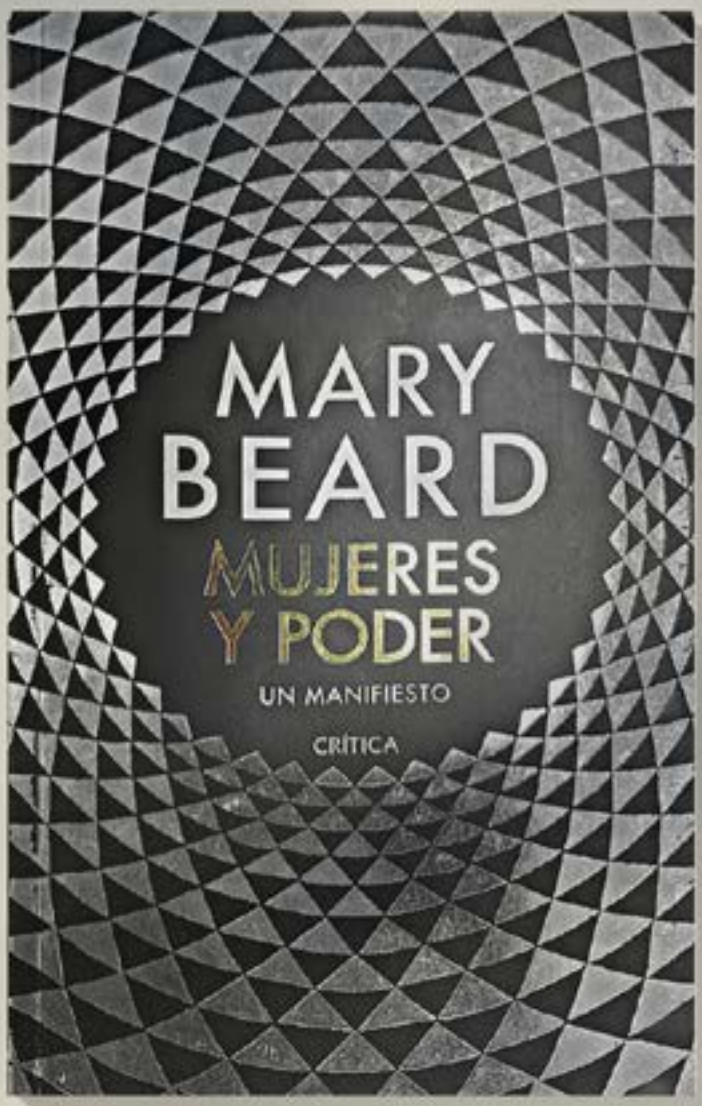


¿Cómo la Historia ha tratado a las mujeres en el poder? ¿Cuál es el papel de las mujeres políticas? ¿Para qué sirve el poder y cómo se mide? Éstas son algunas de las interrogantes que se plantea Mary Beard, en su ensayo *Mujeres y Poder* (2023). Con tono irónico, la propuesta de la autora es reflexionar no sólo del poder en los puestos tradicionales: presidentes, periodistas, ejecutivos, directivos de la televisión y otros cargos, sino también la situación de las mujeres fuera del poder. Las mujeres comunes y corrientes.

Este ensayo se divide en dos partes: la voz pública del poder y mujeres en el ejercicio del poder. La premisa principal de la autora es que el modelo cultural y mental de una persona poderosa sigue siendo masculino. Mary Beard es catedrática de Clásicas en Cambrige, editora en *The Times* e integrante de la Academia Británica de Artes y Ciencias.

En su trabajo argumenta que a lo largo de la Historia el discurso público y la oratoria no eran actividades en que las mujeres tuvieran participación. Sólo eran prácticas y habilidades exclusivas que definían la masculinidad como género. En el terreno de la autoridad, las mujeres todavía son percibidas como ajenas al poder.

## Mujeres en el ejercicio del poder

La autora se pregunta: ¿En la práctica significa algo el porcentaje de mujeres en los parlamentos? Actualmente el número de mujeres en el parlamento de Ruanda es más del 60 por ciento, mientras que en Reino Unido sólo se tiene 30 por ciento. También es sorprendente que en la Asamblea Consultiva de Arabia Saudí se tenga mayor porcentaje de mujeres que en el Congreso de los Estados Unidos. Las cifras pueden ser motivo de aplauso, pero al ver

lo acontecido con las mujeres tras la guerra civil de Ruanda[1], "me pregunto si, en algunos lugares, la presencia de semejante número de mujeres en los parlamentos es indicio de que el poder no se encuentra precisamente allí", afirma la autora.

Surge también otra pregunta: ¿Cuál es la relación entre el porcentaje de igualdad en los parlamentos y el número de veces que se propusieron "temas de mujeres" los cuales tampoco se debería de percibir como "temas de mujeres", ni que sea el motivo por el que se quiera tener a las mujeres en los parlamentos? La autora argumenta: se deben tener mujeres en los parlamentos sencillamente porque "no podemos permitirnos prescindir del conocimiento de las mujeres, ya sea en tecnología, economía o asistencia social".

Finalmente, la autora revela que es importante ver "cuán profundamente intrincados están en la cultura occidental los mecanismos que silencian a las mujeres, que se niegan a tomarlas en serio y que las aíslan". Para Beard, no sólo se trata de acceder a los pensamientos de las mujeres que aspiran a cargos de alta dirección o sobresalientes, sino de mujeres que sienten que deben participar en el poder.

## Normalización de la violencia de género

En el libro, el primer ejemplo documentado de un hombre diciéndole a una mujer «que se calle» que su voz no había de ser escuchada en público. Es un momento inmortalizado al comienzo de la *Odisea* de Homero:

> Penélope desciende de sus aposentos privados a la gran sala del palacio y se encuentra con un aedo que canta, para la multitud de pretendientes, las vicisitudes que sufren los héroes griegos en su viaje de regreso al hogar, como este tema no le agrada, le pide ante todos los presentes que elija otro más alegre, pero en ese mismo instante interviene el joven Telémaco: «Madre mía — replica—, vete adentro de la casa y ocúpate de tus labores propias, del telar y de la rueca ... El relato estará al cuidado de los hombres, y sobre todo al mío. Mío es, pues, el gobierno de la casa». Y ella se retira a sus habitaciones del piso superior.

Éste es un momento histórico en que se silencia a una mujer, pero también existen formas en que no se escuchan públicamente las voces de las mujeres en la cultura y política contemporánea, desde los escaños del Parlamento hasta las fábricas y talleres. La idea se ilustra con una viñeta del ambiente sexista en una sala de juntas donde una colaboradora expone una propuesta: "Es una excelente propuesta, señorita Triggs. Quizás alguno de los hombres aquí presentes quiera hacerla".

*«Es una excelente propuesta, señorita Triggs. Quizás alguno de los hombres aquí presentes quiera hacerla.»*

Algunos ejemplos más que se presentan dentro de la tragedia griega: *Agamenón* de Esquilo, y su antiheroína Clitemnestra, quien asume el gobierno efectivo de la ciudad durante la ausencia de su marido, que está luchando en la guerra de Troya, y en el proceso deja de ser mujer. El autor utiliza términos masculinos para referirse a ella, por otro lado, está Lisístrata, escrita en el siglo V aC, quien bajo su liderazgo las mujeres obligan a sus maridos a poner fin a la guerra contra Esparta negándose a tener contacto en ellos, hasta que pararan la guerra. Finalmente ceden a las exigencias de sus mujeres.

A pesar de que ésta es una de las pocas muestras de poder femenino dentro de la literatura antigua, afirma Mary Beard, por otro lado, se nos muestra de otra manera. Las representaciones en aquel tiempo no estaban a cargo de las mujeres; eran los hombres quienes las representaban.

1 Se estima que durante el genocidio ruandés entre 250.000 y 500.000 mujeres y niñas fueron violadas

Mujeres y actores eran exclusivamente hombres, además, en la última escena el proceso de paz consiste en sacar a una mujer (que era hombre) desnuda a escena y la utilizan como si fuera el mapa de Grecia.

Y el más famoso de todos los mitos: Medusa, la criatura monstruosa con la capacidad mortífera de convertir en piedra a todo aquel que la mirase a la cara. Aquí, "el dominio masculino se reafirma violentamente contra el poder ilegítimo de la mujer".

Actualmente, la representación de Medusa en el arte ha sido reproducida para decapitar a mujeres políticas: Angela Merkel, Hillary Clinton son identificadas como medusas y reciben el mismo tratamiento.

El sindicato de la policía apodó a Theresa May, cuando fue ministra del interior, Medusa Maidenhead, en ese sentido, May salió bastante bien parada en comparación con Dilma Rousseff, cuando fue presidenta de Brasil, y tuvo que inaugurar una exposición Caravaggio. La Medusa estaba ahí, y el fotógrafo no se pudo resistir a tomarle una foto. La autora, señala que no es que los hombres no se sometan a burlas, pero los resultados son diferentes. Recordemos cuando la TV presentó una escena satírica de la cabeza de Trump cortada, el humorista, simplemente, fue despedido. En cambio, cuando se hizo la representación de la Medusa- Hillary Clinton se convirtió en un artículo decorativo, había camisetas chalecos, tazas y bolsas.

Expone, que dentro de los mitos y relatos de la antigüedad existían excepciones como la de Afrania, quien solía iniciar ella misma las demandas judiciales y se defendía personalmente, por lo que todo el mundo estaba harto de sus "gruñidos", es decir que no se le concedía la gracia del «habla» humana. En el mundo clásico, explica la experta, existía sólo dos importantes excepciones respecto a las mujeres que hablan en público: a las mujeres se les concedía permiso para expresarse en calidad de víctimas y de mártires, normalmente como preámbulo a su muerte.

La otra excepción un poco más común, pues en ocasiones las mujeres podían levantarse y hablar legítimamente para defender sus hogares, a sus hijos, a sus maridos o los intereses de otras mujeres. En circunstancias extremas las mujeres podían defender públicamente sus propios intereses sectoriales, pero nunca hablar en nombre de los hombres o de la comunidad en su conjunto. En general, "una mujer debería guardarse modestamente de exponer su voz ante extraños del mismo modo que se guardaría de quitarse la ropa".

El discurso público y la oratoria no eran simplemente actividades en que las mujeres no tenían participación, sino que eran prácticas y habilidades exclusivas que definían a la masculinidad.

Por suerte nuestro sistema político ha derribado muchas de las convicciones de género de la antigüedad, pero, aun así, nuestras propias tradiciones de debate y discurso público, sus convenciones y normas, siguen todavía, en gran medida, la estela del mundo clásico. Se da el caso de que cuando los oyentes escuchan una voz femenina no perciben connotación alguna de autoridad.

Tampoco se suele escuchar la voz de alguien experto en otros sectores que no sea los tradicionalmente adjudicados a la mujer, por ejemplo, para una parlamentaria, ser ministra de Igualdad (o de Educación o Sanidad) es algo muy distinto que ser ministra de Hacienda, cargo que dicho sea de paso hasta el momento no ha sido ocupado, por ejemplo, por ninguna mujer en el Reino Unido.

## La réplica del modelo masculino

En la historia actual, a menudo, las mujeres, para hacerse oír, imitan cierta retórica masculina. Uno de los ejemplos más cercano es Margaret Tatcher, quien reeducó su voz, demasiado aguda, para darle un tono grave de autoridad. ¿Funcionó? Sí funcionó. Que las mujeres quieran aparentar ser hombres puede ser una solución, momentánea, pero no resuelve el problema, asegura la autora.

Más bien, propone, en vez de impulsar a las mujeres a reeducar la voz para adquirir un tono agradable, ronco y profundo, se debería analizar las fallas o deficiencias que subyacen en el discurso masculino dominante.

El planteamiento es que se debería analizar las fallas y fracturas que se esconden en el discurso masculino. De acuerdo con la autora, a pesar de que hoy en día hay más mujeres en el poder que hace 10 años, aún se tiene trabajo por hacer. Las mujeres todavía son percibidas como elementos ajenos al poder. Desde la forma que deben de lucir hasta su forma de hablar o hasta sentir, tiene que ver con lo masculino.

La convención de usar traje o pantalón, desde Angela Merkel hasta Hillary Clinton, puede ser cómoda y práctica, así como el bajar el timbre de voz para que las mujeres parezcan más viriles y puedan, así, encajar mejor en el papel del poder. Alguna vez la reina Isabel I dijo en un discurso que tenía "el corazón y el estómago de un rey".

El enfoque de este trabajo no sólo es la voz de las mujeres y la esfera pública de los discursos, debates y comentarios; es poner en la lupa a la política en su sentido más amplio, desde los comités de empresa hasta el Parlamento. "Es comprender — y hacer algo

al respecto— por qué las mujeres, incluso cuando no son silenciadas, tienen que pagar un alto precio para hacerse oír; hemos de reconocer que el tema es un poco más complicado y que hay un trasfondo al que hay que remitirse".

La propuesta de Mary Beard es concebir el poder de otra forma; es redefinir al poder y no sólo a las mujeres. Lo que se debe de hacer es cambiar la estructura y eso significa considerar al poder de forma distinta. Las tácticas y estrategias que hay detrás de una mujer con "éxito" no se limita a copiar expresiones masculinas, se deben atrever a convertir los símbolos femeninos en poder. Explotar puntos aparentemente débiles y poco femeninos.

*La cabeza de Medusa de Caravaggio ha sido reproducida una y otra vez para «decapitar» a las mujeres políticas. En esta imagen Angela Merkel y Hillary Clinton son identificadas con Medusa y reciben el mismo tratamiento.*

*Angela Merkel y Hillary Clinton, ambas enfundadas en su uniforme de mujeres en el ejercicio de la política.*

# Las mujeres rumbo al 2024

Por Aída Espinosa Torres

Las elecciones de 2024 tendrán un nuevo panorama en materia de género. Se regirán bajo otras variantes: paridad en candidaturas, Ley 3 de 3, tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, e inclusión de candidatas y candidatos pertenecientes a poblaciones vulnerables, afirma la investigación Mujeres rumbo a las elecciones 2024, elaborada por el **Centro de Estudios para el logro de la Igualdad de Género (CELIG)** de la Cámara de Diputados.

Este estudio, realizado en diciembre de 2023, señala que, anteriormente, a cada una de las últimas elecciones realizadas en el país se les denominó como las más grandes de la historia. Las vota-

ciones en 2018 como las de 2021 fueron calificadas de ese modo, tanto por el número de puestos que se eligieron, como por su complejidad; debido a la conformación de las candidaturas bajo el principio de paridad total, nunca habían contendido tantas mujeres por algún puesto de representación y el resultado fue que hubo más mujeres electas.

Respecto de la violencia política de género, resalta que estas elecciones, además de ser las más grandes, también serán en las que más mujeres compitan por un cargo, por lo cual las expertas consideran que puede incrementarse la violencia política contra las mujeres, sobre todo en redes sociales, ya que "durante el 2023 se recibieron 43 quejas por violencia política en razón de género".

Enfatizan en el hecho de que, a pesar del avance en la legislación mexicana, que busca garantizar los derechos políticos de las mujeres, su seguridad todavía no está plenamente garantizada y las desigualdades persisten en todos los niveles, "por ello es necesario establecer herramientas que permitan erradicar la discriminación, la desigualdad de oportunidades y, sobre todo, la violencia contra las mujeres".

### Elecciones 2018 y 2021

En las elecciones federales de 2018 se eligieron: presidente, 128 senadores y 500 diputados. En las elecciones intermedias de 2021 se renovó la Cámara de Diputados, seis gubernaturas, 25 diputaciones locales en Quintana Roo, 39 ayuntamientos en Durango, 1 diputación local en Oaxaca, 21 Ayuntamientos en Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Estado de México.

### Rumbo al 2024

Ahora, en las elecciones del 2 de junio de 2024, organizadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), se elegirán más de 20 mil cargos federales, estatales y municipales. Las precampañas iniciaron del 20 de noviembre de 2023 y concluyeron el 18 de enero de 2024, con una inter campaña del 19 de enero al 29 de febrero de 2024. Las campañas formales serán del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024.

Al terminar el tiempo para las convocatorias definidas para Presidencia el 7 de septiembre, a senadurías el 1° y diputaciones el 29 de ese mismo mes, tocó el turno a las personas aspirantes a una candidatura independiente, quienes deberán recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido; para la Presidencia de la República es del 1% de la lista nominal de electores en el país, distribuido en al menos 17 entidades federativas con igual porcentaje en cada una de ellas.

# Cargos para el 2024:

## 1. Elecciones federales

En las elecciones de 2024 se van a elegir **20,375** cargos públicos.

A nivel federal serán **629:**

- **1** presidencia
- **500** diputaciones
- **128** senadurías

## 2. Elecciones locales

**19,746** cargos

**9** gubernaturas

**1,098** diputaciones en congresos locales

**1,803** presidencias municipales

**431** cargos auxiliares

**1,976** sindicaturas

**14,429** regidurías

## Votantes:

En el Padrón Electoral están registradas **99,316,749** personas y en Listas nominales **97,550,444**

Listado nominal por sexo y población juvenil:

- **50,647,656** mujeres **(51.92%)**
- **46,902,735** hombres **(48%)**
- **53** no binarios **(0.000054%)**

## Candidaturas en definición

De acuerdo con el documento del CELIG, aunque todavía queda algo de tiempo para poder decir quién asumirá la Presidencia de México en el periodo 2024-2030, “lo que sí es una certeza es que será, por primera vez, una mujer”.

Se sabe que las encuestas levantadas por distintas empresas varían en los porcentajes de aceptación; además, “son varios los factores que permean en estas elecciones y la politización de los mexicanos es un tema creciente en el país”.

Otra variable a contemplar es la infiltración de los cárteles del crimen organizado. En las elecciones intermedias de 2021 fue innegable, señala la investigación. “Su presencia en los procesos electorales que se celebraron en los estados causó la muerte de casi un centenar de candidatos, militantes y operadores de los comicios, lo que genera incertidumbre a la hora de ir a las urnas, sobre todo en las entidades federativas donde su presencia es incuestionable”.

Con este escenario se entrevén los posibles incentivos que tiene la ciudadanía para participar en una convocatoria pública, sea social o política, en condiciones de alto riesgo: el temor se convierte en un incentivo que puede llevar a que la ciudadanía se active para evitar el deterioro de la vida pública y se pierdan libertades y derechos ganados; también están los que deciden no participar para evitar riesgos.

## Paridad en candidaturas

Por otro lado, el estudio plantea que en México sus 32 estados tienen instituciones propias y sistemas electorales; algunos aún no han experimentado la alternancia partidista, pero están obligados a homologar su legislación a fin de cumplir con el mandato constitucional del principio de paridad.

Especifica la investigación que hasta la reforma de 2014 se introdujo la paridad en candidaturas a cargos de elección popular, federales y estatales, aunque aún continúa el proceso de armonización de leyes federales y locales.

La reforma constitucional de 2019, “paridad en todo”, obliga a los partidos políticos a garantizar la mitad de las candidaturas a las mujeres, además de que los partidos locales deben respetar el principio de alternancia de género con respecto a la última elección, lo que, por supuesto, aumenta lo complejo de las elecciones.

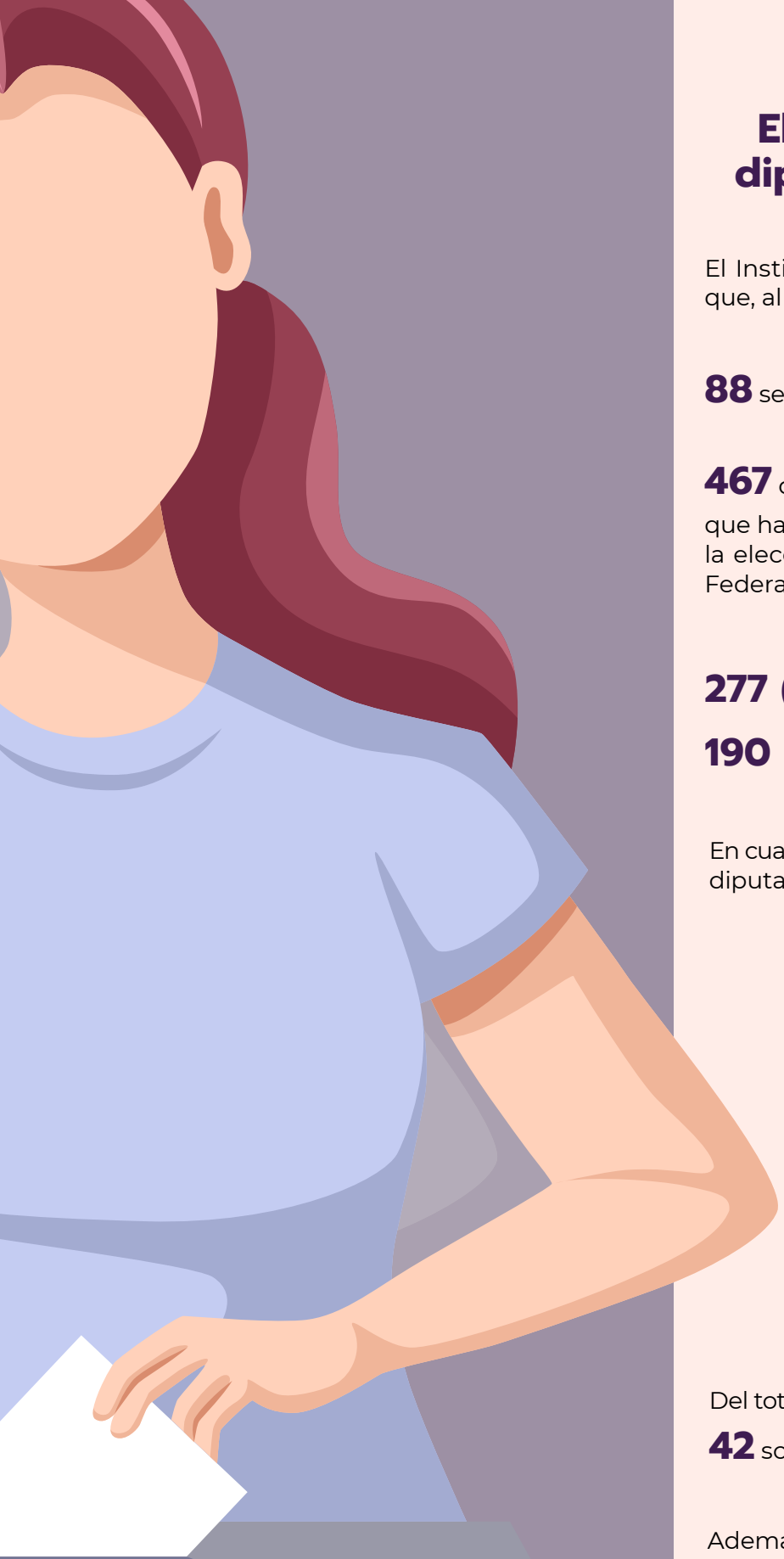

# Elección consecutiva de diputaciones y senadurías

El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que, al 19 de noviembre de 2023, había

**88** senadoras y senadores **(34.3%)**

**467** diputadas y diputados federales **(46.7%)** que habían notificado su intención para optar por la elección consecutiva para el Proceso Electoral Federal 2023- 2024.

**277 (59.3%)** son de mayoría relativa y

**190 (40.7%)** de representación proporcional.

En cuanto a la distribución por género, de las **467** diputaciones con interés en reelegirse,

- **49.7%** son hombres y
- **50.3%** mujeres;

en tanto, de las **88** senadurías,

- **54.5%** son hombres y
- **45.5%** mujeres.

Del total de diputaciones, **425** son propietarias y **42** son suplencias.

Además, **117** buscarán reelegirse por segunda ocasión

mientras **350** lo harán por primera vez.

Mujeres rumbo al 2024:

# Mujeres en reclusión, entre la violencia y la invisibilidad.

Por Vanessa Sánchez Vizcarra / CELIG

*"La mujer en general delinque poco, pero sufre un castigo mil veces más duro que el del hombre"*
Victoria Kent Siano

La situación de las mujeres en reclusión es una flagrante violación a los derechos humanos, desde que son detenidas hasta el ingreso en un centro de reclusión, la discriminación, las violaciones al debido proceso se hacen presentes y la ausencia de seguridad e higiene hacen que los impactos negativos sean desproporcionados para ellas. Han sido degradadas, mancilladas y torturadas en la invisibilización de autoridades, sociedad, e incluso hasta su propia familia.

Las estadísticas nos muestran que las mujeres en general delinquen poco, "pero sufre un castigo mil veces más duro que el del hombre" (Kent), el dato duro señala como han sido violadas desde el momento de su detención, principalmente por la Marina en un 41% y 21% por el ejército (ENPOL, 2021), en esta misma encuesta 48% de ellas mencionó haber sido torturada. Un porcentaje igual señaló haber sufrido agresiones antes de llegar ante un Ministerio Público, y la pesadilla de estar inmersa en el sistema penitenciario mexicano aun no comienza.

La estigmatización contra las mujeres en los centros de reclusión y en el sistema de justicia les imponen penas más severas, el repudio social y el abandono de sus familias les excluye aún más. Las condiciones paupérrimas, la corrupción y la extorsión son ya su contexto de "inserción social".

En la mayoría de los casos, las mujeres reclusas fueron guiadas por un compañero sentimental hacia la delincuencia y tras las rejas sufrieron el castigo adicional del desamor, el abandono y el desengaño. Pierden la libertad, les dan la espalda, y es adicional lo que eso representa para quienes tienen hijos e hijas.

En la generalidad de los penales de México existe una pequeña sección sombría y deficiente que alberga a la población femenina y que les permite cohabitar con los varones, por no existir las suficientes restricciones, situación aprovechada por las mafias en su interior en el que incluso las prostituyen.

La Constitución señala el deber y obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, establece también el derecho de toda persona al debido proceso, a pesar de ello, al 58% de las reclusas no se les dijo el motivo de su detención y al 65% no se les informó sobre sus derechos dejándolas en total indefensión. El artículo 18 del mismo ordenamiento jurídico estipula

que las mujeres deben compurgar sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres, derechos y obligaciones muy *ad hoc* con los derechos humanos que son solo consignados en las leyes.

## Derechos humanos

El derecho humano al debido proceso se refiere a diversos principios y garantías que "exigen la existencia, suficiencia y eficacia de un sistema judicial y procesal idóneo para garantizar ese derecho fundamental a la justicia" (Rodríguez, 1998), dichas prerrogativas son vulneradas a pesar de existir un *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género* que desde 2013 fue emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el propósito de "acelerar la modificación y la eliminación de prácticas culturales, actitudes y comportamientos individuales, sociales e institucionales que discriminan a las personas por su género y permiten perpetuar el orden social de género persistente".

Como internas, las mujeres pocas veces representan un riesgo para la seguridad, no obstante, según la ENPOL, el 34% de las mujeres internas han declarado haber sido agredidas por los custodios.

De acuerdo con las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*, conocidas como *Reglas de Mandela de 1955*, la infraestructura de los centros de reclusión debe estar adecuada para las mujeres, tratándose de establecimientos penitenciarios mixtos señalan que ningún funcionario del sexo masculino puede entrar en el pabellón de mujeres, si no se hace acompañar de al menos una mujer, por lo tanto, deben ser custodiadas por mujeres. Al tratarse de mujeres embarazadas estas normas refieren áreas especiales para su cuidado y el de sus hijas e hijos atendiendo al interés superior de la niñez.

*Las Reglas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes "Reglas de Bangkok" de 2011*, conforman todo un andamiaje de normas para salvaguardar la dignidad y la integridad de las mujeres y de sus hijas e hijos en cuanto a materia de salud, de espacios, de asesoría jurídica, de seguridad y vigilancia, así como mecanismos de denuncia de las reclusas en casos de abusos físicos y sexuales.

Otro aspecto que contemplan las Reglas de Bangkok es la capacitación, plan de actividades, programas de reinserción que verdaderamente permita a las mujeres tener un plan de vida al salir de estos centros. También prevé medidas no privativas de libertad con tratamientos específicos de acuerdo a las condiciones de cada mujer.

## La maternidad

Ya en la cárcel, aquellas que son madres privadas de su libertad, tienen el anhelo de poder estar a su lado y no perder el vínculo con sus hijas e hijos. Algunas mujeres que pasan su embarazo dentro de los muros del presidio tienen la oportunidad de conservar a sus hijos con ellas en prisión. La ENPOL 2021 reporta que el 67.8% de las mujeres en situación de reclusión tiene hijos menores de edad, no obstante, el 79.6% permanecen al cuidado de algún familiar. A decir de Azaola (2004) "El hecho de que se permita que los niños permanezcan con sus madres en prisión no implica que se considere a ésta la mejor solución sino, en algunos casos, la única disponible".

El artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala que las autoridades deben garantizar su derecho a vivir con los familiares que se encuentren privados de la libertad para lo cual deben establecer las condiciones necesarias para una convivencia adecuada y conforme al interés superior de la niñez.

El 35.8% de las mujeres internas tienen entre 18 y 29 años (ENPOL, 2021), edad que abarca la mayor parte del periodo reproductivo de la mujer, lo cual aumenta la posibilidad de embarazarse. Según el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023, al cierre de 2022, la cantidad de mujeres privadas de la libertad/internadas que se encontraban embarazadas y/o en periodo de lactancia en algún penal de México fue de 258, de las cuales, 61.2% se encontraba en periodo de lactancia.

Según la ENPOL 2021, en ese año 5.8% de la población de mujeres privadas de la libertad tuvo hijos(as) menores de 12 años viviendo dentro del centro penitenciario. De éstas, 96.6% declaró que sus hijos(as) nacieron durante su reclusión.

Al ingresar a un penal, la mayoría de las internas tienen un deficiente y pobre nivel escolar. El

nivel de escolaridad de las mujeres internas en México en su mayoría es analfabeta o tienen estudios incompletos de educación primaria, secundaria y preparatoria, y en un pequeño porcentaje iniciaron alguna carrera que solo pocas lograron terminar y la reinserción no les proporciona muchas herramientas para su instrucción.

Antes de entrar a la cárcel la mitad de esas mujeres se encontraba en el hogar y el resto se desempeñaban como empleadas que se encontrarán sin trabajo, sin redes de apoyo, sin dinero, muchas no tendrán un hogar al cual regresar, y en algunas ocasiones con una vida rota al haber sido detenidas, juzgadas y recluidas sin justificación, sin pruebas y serán señaladas por el resto de sus vidas.

La justicia en México se encuentra lejos de tener perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, las inspecciones realizadas a los centros penitenciarios son maquilladas, pues son los lugares en donde se cometen todos los días y a cada momento las peores violaciones a todo derecho, integridad y dignidad de las personas y que es tolerada por el sistema.

¿Justicia para las mujeres? Las violaciones al debido proceso desde la voz de las mujeres indican que la falta de aplicación de la perspectiva de género en el sistema de justicia aún no ha permeado, el *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género* pocas veces es utilizado, lo que nos lleva a replantear una reforma legislativa que verdaderamente garantice el acceso a la justicia para las mujeres; así como incluir que las revisiones a los centros penitenciarios sea aleatoria, que no se les dé aviso para que en cualquier momento las comisiones de derechos humanos puedan tener acceso para conocer y observar las verdaderas condiciones en las que se encuentran las mujeres sin máscaras.

## Bibliografía


- Azaola, Elena (2004). Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina. Género y justicia en México. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/564/azaola-justicia-penal-mex.pdf
- INEGI, 2021. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad ENPOL 2021. Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, Reglas mpinimas para el Tratamiento de los Recursos, Reglas Nelson Mandela. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, Reglas de Bankgok, https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf
- Rodríguez Rescia, Víctor Manuel (1998). El debido proceso legal y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos. https://corteidh.or.cr/tablas/a17762.pdf
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020), Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20%28191120%29.pdf
- INEGI 2023. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023. Presentación resultados generales. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2023/doc/cnsipef_2023_resultados.pdf

# Cualitativo, el verdadero **impacto** legislativo: Roberto Ehrman

Por Juventina Bahena

Más de 11 mil iniciativas fueron presentadas durante la LXIV legislatura de las que solo se aprobaron 650, y en la LXV, hasta el momento, van 9 mil 546 con un porcentaje de aprobación de 5.9 y 2.7 por ciento, respectivamente. Esta información la aprovechan algunos líderes de opinión para denostar al Congreso por su "bajo rendimiento" institucional, incluso han llegado al extremo de equiparar el presupuesto de la Cámara de Diputados contra las iniciativas aprobadas para concluir que cada reforma o ley aprobada tiene un costo elevadísimo. Los mismos legisladores se han ceñido a esta lógica cuantitativa sobre la cualitativa y muchos dirigen su interés a la presentación de decenas de ellas, aun si estas no se aprueban.

**Roberto Ehrman** es doctor en Filosofía Política por la Universidad de Venecia, Italia. Actualmente, es director de Planeación, Evaluación y Normatividad en la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, con vasta experiencia en temas legislativos; ha dedicado parte de su tiempo a investigar y analizar el origen de una evaluación distorsionada del trabajo parlamentario; saber dónde están los fallos y cuáles son sus soluciones.

Nos comenta que el Reglamento de la Cámara de Diputados incorporó, a partir de una reforma publicada el 8 de mayo de 2018, un Sistema de Evaluación de Diputados, que nunca ha operado porque, entre otras razones, evalúa únicamente el desempeño del diputado per se, no de los resultados de sus iniciativas legislativas, en cuanto a su calidad e impactos.

—El problema tiene su origen en un enfoque distorsionado del trabajo legislativo y de su evaluación. Se ha interpretado erróneamente el desempeño de la función legislativa, priorizándose el número de iniciativas o propuestas por legislador, teniendo como consecuencia un exceso de producción de iniciativas y de proposiciones con puntos de acuerdo para justificar el trabajo de las y los legisladores.

"Asimismo, la opinión pública, orientada por un periodismo poco informado, considera que la cantidad de iniciativas presentadas constituye el

elemento de medición más importante para evaluar el desempeño del legislador, despreocupándose del hecho que solamente una fracción de tal cantidad resulta aprobada. Nadie califica a los legisladores por la trascendencia de las iniciativas presentadas en cada legislatura y esto porque aún falta un enfoque hacia la calidad de la legislación".

## El exceso de iniciativas crea más problemas de lo que resuelven

Con este diagnóstico, dice, es fácil concluir que tenemos un desgaste enorme e innecesario de recursos de la Cámara de Diputados, en las comisiones, así como de los asesores, y en los centros de estudios, incluso de las diputadas y diputados.

"Se despiertan expectativas para que una ley pueda resolver un problema que al final no se cumplen, y esto va a tener un costo político electoral. Además, con esta falta de atención a la calidad legislativa, una vez aprobada una ley, existen riesgos importantes de conflictos normativos, problemas de inconstitucionalidad, amparos y resoluciones jurisprudenciales adversas. Lo anterior ha propiciado la actual crisis de legitimidad del Congreso en general y de los legisladores en particular".

La causa, explica el investigador y experto en temas legislativos, es que hay una percepción muy equivocada en la forma de evaluar el desempeño de los legisladores con base en la cantidad de iniciativas presentadas. Este enfoque surgió en el medio académico (en el CIDE, en particular con, en aquel entonces, el denominado "Monitoreo Legislativo" del doctor Benito Nacif) que luego se replicó en los medios de comunicación.

Finalmente, la cantidad no tiene ningún valor si tampoco lo tiene el contenido de las iniciativas y, en el caso que sean aprobadas, pueden crear más problemas de los que pretenden resolver.

## Evaluación de Impacto Legislativo

Con 18 años de experiencia en el trabajo legislativo del Senado, en la Cámara de Diputados y a nivel local, así como en la academia -coordinó el Diplomado en Evaluación de Impacto de Políticas Públicas: Métodos y Técnicas en la Universidad Anáhuac del Norte—, precisa que se tiene que empezar a entender la ley de manera distinta, más seria, y ampliar el uso de elementos técnicos para su elaboración y validación.

—Antes que todo tenemos que entender que la ley es un instrumento de política pública; representa una acción del Estado para resolver un problema público, de ahí que tiene que ser concebida en forma integral junto con los otros mecanismos de intervención del Estado para dar solución a problemas que afectan a la población.

"El legislador actúa a través de la intervención legislativa solo cuando es necesario y es adecuado hacerlo cuando las otras opciones ya no son eficientes o eficaces. Entonces, cuando se decide intervenir con una iniciativa de ley o de decreto hay que hacerlo adecuadamente". Más adelante, nos da un contexto en el que se ubica esta problemática.

—El país atraviesa por circunstancias económicas y sociales tales que las necesidades, problemas y objetivos exceden las capacidades del Estado para resolverlos, toda vez que los recursos son limitados. Considerando estas condiciones, la adecuada planeación, la toma de decisiones y la optimización de los recursos, son de carácter prioritario para garantizar el bienestar social y el ejercicio de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los instrumentos internacionales de los que México es integrante.

"Por otra parte, en México tenemos actualmente 312 leyes vigentes, entre generales, nacionales, federales y reglamentarias, y nadie sabe qué ha pasado con ellas, sus efectos, sus resultados ¿Cuántas son las leyes que efectivamente se cumplen? ¿Cuántas se quedan como letra muerta por ser inviables desde un punto de vista administrativo, presupuestario, social, hasta jurídico por las antinomias que las caracterizan?

"No existe al día de hoy un instituto, un centro de investigaciones, ni siquiera en el ámbito académico, que se haya tomado el trabajo o la responsabilidad de hacer un análisis del impacto de los resultados de la legislación que han sido promulgada.

"La Evaluación de Impacto Legislativo se presenta, en este sentido, como una herramienta técnica que permite contestar a estas preguntas y prevenir los efectos negativos de una mala legislación mejorando su calidad. Esta metodología permite optimizar los recursos del Poder Legislativo y evaluar de manera prospectiva y retrospectiva la eficacia y efectividad de las leyes aprobadas. De esta forma, se puede prevenir el impacto de la actividad legislativa en beneficio de la población".

Y hace una precisión: La Evaluación de Impacto Legislativo no es algo nuevo, ya existe como parte del procedimiento legislativo en los parlamentos latinoamericanos de Ecuador, Chile y Perú, en el Parlamento Europeo (en donde además es obligatoria), en los parlamentos de Inglaterra, Italia, Francia y Suiza, entre otros.

### ¿Cuál es la diferencia entre la Evaluación de Impacto Legislativo y los otros instrumentos que hoy en día se usan en el Congreso para valorar las iniciativas?

—La Evaluación de Impacto Legislativo posee, de antemano, un enfoque integral y metódicamente ordenado que, además, incluye a los instrumentos en uso actualmente, los de la evaluación de impacto jurídico y presupuestal.

"Por ello, realmente la única diferencia reside en una mayor sistematicidad, amplitud y rigor metodológico multi e interdisciplinario. La Evaluación de Impacto Legislativo incluye estudios de impacto jurídico-normativo; de derecho comparado; análisis de alternativas; distribución de competencias; impacto administrativo y presupuestario; impacto socio económico (costo-beneficio y costo efectividad); e impacto sobre grupos vulnerables.

"Se trata evidentemente de un enfoque que enriquece y ordena de manera lógica las distintas y a veces dispersas perspectivas que existen actualmente sobre el proceso de elaboración de iniciativas y de dictámenes.

"Por ejemplo, cuando una ley tiene un costo en las finanzas públicas es su condena a muerte, sin embargo ¿hemos reflexionado sobre qué tipo de metodología se está utilizando para su elaboración? Si tiene un costo ¿se están contabilizando los beneficios para así llevar a cabo un análisis comparativo? ¿Las evaluaciones normativas que se están haciendo en este momento contemplan una metodología clara y uniforme? ¿Incluyen el análisis de la jurisprudencia, de las resoluciones judiciales, de las leyes de las entidades federativas en caso de proponer una ley general?

"La Evaluación de Impacto Legislativo incluye estas vertientes de análisis y va mucho más allá de ellas".

### ¿Qué antecedentes existen en México al respecto?

—Desde hace ya algunos años se están dando los primeros ejemplos. En términos generales podemos mencionar que en México hubo dos congresos internacionales sobre este tema en 2021 y 2023, que se llevaron a cabo en las instalaciones del Senado. En ellos participaron expertos importantes, entre académicos y funcionarios parlamentarios, a nivel mundial. Y en la Cámara de Diputados, a principio de este año, se llevó a cabo un foro internacional importante sobre investigación parlamentara, en donde se trató el tema.

"En particular, en la Cámara de Diputados, en los meses de julio y agosto del año pasado se impartieron dos talleres de Evaluación de Impacto Legislativo a más de 50 investigadores parlamentarios de servicio de carrera adscritos a los cincos centros de estudio. Como resultado se elaboraron una serie de proyectos de evaluación de impacto sobre temas de actualidad y sobre leyes vigentes que se presentaron a los directivos de dichos centros de estudio. "Los talleres, de hecho, ya son parte de la formación obligatoria de los servidores de carrera y se impartieron en el ámbito de los cursos que imparte el Centro de Formación y Evaluación Permanente para ellos.

"Asimismo, a partir del año pasado hubo presentaciones, cursos y talleres con los asesores adscritos a los distintos grupos parlamentarios, así como con los secretarios técnicos de las comisiones, y algunos diputados, para difundir y dar a conocer esta metodología que, dicho de paso, tiene mucho de sentido común".

El doctor Ehrman ha elaborado y diseñado una metodología para desarrollar estudios de impacto y

organizado foros con expertos internacionales donde tales análisis son práctica común, cuya experiencia es necesario aprovechar.

### ¿Qué falta hacer para que se pueda implementar?

—Antes que todo se requiere sensibilizar a las y los diputados sobre la necesidad de modificar el paradigma para la elaboración de las leyes, menos cantidad, que produce un desgaste enorme de recursos, y orientar el trabajo legislativo a la calidad.

"Estamos hablando de la calidad técnica de la ley, de los resultados previsibles que se propone el legislador.

Que estén conscientes que este método es importante para verificar y seleccionar los temas que vale la pena legislar y, una vez seleccionados, empezar a trabajar en ellos con esa metodología; necesitamos subir el nivel técnico de las leyes para a su vez dar el justo cauce al debate político ideológico.

"Por ejemplo, aumentar los días de descanso de uno a dos es un tema de justicia laboral; es decir, es un tema político, sus impactos y resultados tienen efectos técnicos, hay que evaluarlos para tener argumentos con objeto de determinar los términos y plazos para su implementación. La Evaluación de Impacto Legislativo es el instrumento ideal.

"No nos podemos permitir que la falta de claridad técnica de una iniciativa de ley vaya a contaminar el debate político que es necesario en el Congreso. Por otra parte, necesitamos que los investigadores de los centros de estudio (hay más de 80 investigadores adscritos al servicio de carrera que sí tienen las capacidades para ello), adquieran plenamente esta metodología para satisfacer las necesidades de los legisladores y, de esta manera, acercar y vincular el trabajo de los centros, que al momento tienen cierta desvinculación y un enfoque demasiado académico, distinto a lo que requieren realmente las comisiones y los legisladores.

"Finalmente, se requiere preparar la próxima legislatura y crear las condiciones adecuadas desde los centros de estudio hacia los legisladores, pasando por los asesores y secretarios técnicos para que el trabajo legislativo tenga los resultados que el pueblo y la nación necesita. "Necesitamos recuperar la confianza en la validez del instrumento jurídico para solventar un problema público. Para eso sirve la evaluación impacto legislativo: para recuperar la legitimidad de la legalidad de las leyes".

Hace 86 años, el 18 de marzo de 1938 el general Lázaro Cárdenas del Río, expidió el decreto de la Expropiación Petrolera, el cual consistió en la apropiación legal del petróleo que explotaban 17 compañías extranjeras que tenían el control de la industria, para convertirse en propiedad de los mexicanos, entre otras razones por la negativa de las compañías petroleras de mejorar las condiciones salariales y laborales de los empleados de esta industria.

Se expropiaron la maquinaria, instalaciones, edificios, refinerías, estaciones de distribución, embarcaciones, oleoductos y todos los bienes muebles e inmuebles, así como de sus filiales o subsidiarias. Casi tres meses después de la Expropiación -el 7 de junio de 1938- se fundó la paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex), dotándola de las facultades necesarias para realizar todos los trabajos de exploración, explotación, refinación y comercialización del petróleo en nuestro país. Con este mandato se estableció que el Estado mexicano tendría el control total sobre la producción y comercialización del petróleo en territorio nacional, lo que ha permitido al gobierno federal tener recursos económicos adicionales a los que provienen de los impuestos, productos, derechos o aprovechamientos.

# Pemex

## reporta utilidades que no mitigan su deuda

Por Juventina Bahen

La industria del petróleo y gas dejó atrás los estragos de la pandemia del coronavirus que dio lugar a una caída significativa en sus precios, baja de la producción al disminuir la demanda. Hoy goza de total salud, pues seguirá siendo la principal energía de la que se prevé un consumo global que aumentará hasta 99.5 millones de barriles al día y será hasta 2045, cuando el petróleo representará el 27.5 por ciento del mix energético sin dejar su preponderancia como principal fuente de energía del planeta.

En este escenario, Petróleos Mexicanos (Pemex) prevé una producción de crudo más condensados de 1 millón 887 mil barriles diarios, según dijo Octavio Romero el pasado 9 de octubre en su comparecencia ante el Congreso, de la cual destinará 296 mil barriles que prevé la Secretaría de Energía como exportación, de tal suerte que la disponibilidad de líquidos para proceso en el país en 2024 sería de un millón 591 mil barriles.

De acuerdo con un estudio elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), por segundo año consecutivo la paraestatal reportó una utilidad neta en los primeros nueve meses de 2023 de tres mil millones de pesos. La exportación de crudo se redujo en 8.5 el año pasado en comparación con 2022 para cumplir con el imperativo presidencial de reorientar la infraestructura de Pemex Transformación Industrial hacia productos de mayor valor para que la producción nacional de petróleo crudo se utilice como insumo para producir gasolina. Alcanzar este objetivo ha sido cuesta arriba para Pemex, considerando la deuda que arrastra.

A lo largo de los últimos 13 años, de acuerdo con IMCO, se observa un deterioro continuo del patrimonio neto o capital contable de Pemex como resultado –principalmente– de las pérdidas recurrentes reportadas por la empresa. El saldo total de la deuda financiera bruta de Pemex fue de 1.86 billones de pesos. Este saldo, que equivale al 5.8 por ciento del producto interno bruto (PIB) del país estimado para 2023 en los Criterios Generales de Política Económica 2024 (31.96 billones de pesos).

A pesar de que el gobierno federal ha inyectado a la petrolera más de 806 mil millones de pesos, la paraestatal debe pagar este año 11 mil millones de dólares en servicio de deuda y saldar a proveedores 298 mil millones de pesos. Deberá amortizar la mitad del saldo total de su deuda en un plazo de cuatro años.

En el periodo que abarca del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2027 la petrolera deberá pagar el 50.1 por ciento (934.1 mil millones de pesos) de su deuda, la cual se redujo (-)12.6 por ciento entre el 30 de septiembre de 2022 y la misma fecha de corte de 2023: pasó de 2.13 a 1.86 billones de pesos, según datos del IMCO.

Rescatar el sector para avanzar hacia la soberanía y la autosuficiencia energética, se vislumbra con grandes dificultades pese a las medidas emprendidas por el gobierno federal.

Miguel Ángel Maciel Torres, secretario de Energía, comentó que el país vende el producto para obtenerlo de regreso como combustibles, como gasolinas, que implica mayores costos por el proceso que se sigue en su fabricación, pero también de su movilización. “A la hora de impor-

tarlo tenemos que agregarle el precio del combustible, el precio del proceso, pagar el proceso de la refinerías de otros países, más los costos de transporte para que nos regresen un producto que ya tiene un costo de proceso y otras cosas adicionales, entonces no hay ningún secreto que lo que más nos conviene es procesar nuestro crudo en México".

Dado que el precio de los combustibles fósiles es volátil, debido a que son sensibles a los acontecimientos geopolíticos como los conflictos bélicos, el país que importa tendrá que pagar un sobreprecio por situaciones ajenas al país, entonces realmente nuestra expectativa es justamente cuánto ganamos y cuánto perdemos", advirtió.

Mencionó que la política de la actual administración es "hacer la sustitución de manera ordenada, para ir cambiando las importaciones por producción nacional".

Adelantó que para 2024-2025 México producirá el 80 por ciento de gasolina, para 2026 cuatro quintas partes del diésel que se consume en el territorio nacional y caerá la producción de combustóleo.

## Un peso fuerte que afecta los ingresos petroleros

Un punto importante es que pese a la reducción de la exportación de la mezcla mexicana en 8.5 por ciento por las razones expuestas, el volumen que se exporta se ve afectado por la fortaleza de la moneda mexicana y los ingresos que se reciben hacen un boquete en las finanzas porque la venta se hace en dólares y cada vez se reciben menos pesos de la venta por un tipo de cambio a la alza del peso sobre el dólar.

## Escenario internacional

El presidente en turno de la OPEP, Antonio Oburu Ondo, aseguró que "el mundo no puede vivir sin petróleo" y que tampoco podrá prescindir de esa fuente fósil en un futuro previsible, dadas las necesidades energéticas del planeta.

Sin embargo, les preocupa las crecientes dificultades que tienen para atraer flujo de capitales a sus industrias, algo que ya está mermando la capacidad productiva de varios de ellos, mientras crecen las inversiones en las energías renovables. Aun así, La OPEP prevé que el consumo global de petróleo aumentará hasta mediados de siglo y pese a que su peso en el mix energético se reduciría, seguirá siendo la principal energía.

La narrativa de la transición energética empezará a cumplirse a largo plazo, cuando se prevé un descenso en su producción del 27.3 por ciento en el consumo de petróleo dentro de los países de la OCDE, pero no fuera de los países de esa organización donde crecerá en 43.5 por ciento para 2045.

**Con información de:**

-García Karol (2023), "Difieren números de Sener y Pemex sobre proceso de crudo en el 2024", en El Economista, https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Difieren-numeros-de-Sener-y-Pemex-sobre-proceso-de-crudo-en-el-2024-20231023-0007.html

-Alegría, Alejandro (2023), "Exportaciones de crudo se reducirán 71% en 2024: Sener", en La Jornada. https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/19/economia/exportaciones-de-crudo-se-reduciran-71-en-2024-sener-8944

-Forbes staff (2023), "El mundo no puede vivir sin petróleo ni podrá en un futuro previsible: OPEP", en Forbes https://www.forbes.com.mx/opep-mundo-vivir-petroleo-podra-futuro-previsible/

--IMCO (2023), "PEMEX EN LA MIRA Análisis de resultados al tercer trimestre de 2023", https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/REPORTE_PEMEX_3T2023_FINAL_27Oct23.pdf

# Sobreexplotación del agua en Valle de México: problema que afecta a todos*

Por Susana Prado Tasch[1] / CEDRSSA

Usar el agua de manera eficiente es uno de los retos más importantes que tiene la humanidad. Alrededor del 70 % del agua dulce disponible en el mundo se usa en la agricultura (Cosgrove, 2015), situación que tiene grandes desafíos: las condiciones que deben reunirse para que las plantas y los cultivos se desarrollen; el crecimiento poblacional y su demanda de alimentos; el consumo humano que requiere grandes cantidades de agua para producir bienes y servicios (Pedroza Acuña, 2020).

La unidad básica de gestión de los recursos hídricos es la cuenca hidrológica. México se divide en 757 cuencas hidrológicas, agrupadas en 37 regiones hidrológicas (áreas territoriales con características morfológicas, orográficas e hidrológicas comunes) con 13 regiones hidrológico-administrativas (RHA), donde el municipio es la unidad básica de gestión administrativa.

Entre estas últimas se encuentra la Región Hidrológica Administrativa XIII Aguas del Valle de México (RHA XIII), que tiene una superficie de 18,299 km$^2$ y en la que habitan 23.82 millones de personas, convirténdola en la región más densamente poblada del país. Está integrada por las 16 alcaldías de la Ciudad de México y 105 municipios del Estado de México (62), Hidalgo (39) y Tlaxcala (4). La densidad poblacional y la consecuente demanda y extracción de agua provoca elevada presión hídrica. Según datos de la Conagua, en el 2020, el agua renovable per cápita tenía un volumen crítico de 145m$^3$/habitante/año, 25 veces menor que el volumen de agua renovable per cápita nacional (3,663 m$^3$/habitante/año) (CONAGUA, 2022).

El sistema hidrológico es complejo porque la región está conformada por 13 cuencas hidrológicas y 14 acuíferos, de los que cuatro están sobreexplotados y en este subconjunto tres se sitúan entre los 15 acuífe-

1 Investigadora A, Dirección de Estudios de Soberanía Alimentaria y Nueva Ruralidad, CEDRSSA, susana.prado@diputados.gob.mx
*El artículo se basa en el reporte de investigación titulado "El uso del agua para el sector agropecuario en la Región Hidrológica Administrativa XIII Valle de México», elaborado por Susana Prado Tasch en el cuarto trimestre de 2023.

ros con mayores niveles de sobreexplotación del país: Acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México, Acuífero Cuautitlán-Pachuca y Acuífero Texcoco.

En este contexto, ha sido necesario importar agua de otras cuencas, principalmente del Valle de Lerma y del Sistema Cutzamala, que inició su operación en 1982 (Peña Díaz, 2019). El Sistema Cutzamala abastece a 12 alcaldías de la Ciudad de México y 13 municipios del Estado de México. La CONAGUA reportó que, en 2021, aportaba 17% del volumen de agua necesario para abastecer todos los usos de la Cuenca del Valle de México (CONAGUA, 2022).

Debido a la sequía extrema que se ha registrado en el país desde hace más de un año, el Sistema Cutzamala se encuentra al 40% de su capacidad, pues las presas que lo integran están en el nivel de almacenamiento más bajo de su historia, lo que ha ocasionado una crisis sin precedente en el abastecimiento de agua potable. Estos hechos determinaron que la Conagua, en conjunto con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Comisión de Agua del Estado de México, anunciaran un recorte sustancial en el suministro del líquido por los próximos meses (Punch, 2024).

## El uso de las aguas nacionales en la RHA XIII Aguas del Valle de México

La explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realiza mediante una concesión o asignación que otorga el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA, por medio de los Organismos de Cuenca o de manera directa (Ley de Aguas Nacionales: Cámara de Diputados, 2023).

Según estadísticas de la Conagua, a nivel nacional, en el 2020, 75.7% del volumen concesionado de aguas nacionales para usos consuntivos, correspondió al uso agrupado agrícola, seguido por el de abastecimiento público con 14.7%, industria con 5% y el de electricidad con 4.6%. Aunque en la RHA-XIII Aguas del Valle de México, el uso agrícola del agua también ocupa el primer lugar, en el 2020, su participación en el volumen total concesionado fue del 53.8%, seguido por el de abastecimiento público con 38.8%, el industrial integrado con 4.8% y el de electricidad con 2.6%.

Debido al crecimiento demográfico y al cambio de uso del suelo, de agrícola a urbano, de 2003 a 2022, la superficie cultivada en la RHA XIII disminuyó a una tasa media anual de 1.05%. No obstante, en 2022, se cosechó una superficie de 507,903.58 ha y la producción agrícola generó un monto total de 15,159 millones de pesos (mdp), 29% de la superficie cosechada y 53% del valor de la producción, correspondieron a la modalidad de riego (SIAP, 2023).

Los municipios del Estado de México e Hidalgo concentraron 90% de la superficie sembrada y cosechada, con 46% y 44% de la superficie, respectivamente, seguidos por los municipios de Tlaxcala con 7% y las alcaldías de la Ciudad de México con 3%. Los principales cultivos establecidos fueron maíz grano, alfalfa, avena forrajera y coliflor, que, en conjunto, concentraron 89% de la superficie, 95% del volumen producido y 91% del valor de la producción.

La CONAGUA ha identificado que la falta de mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola, las bajas eficiencias de conducción y de aplicación del riego, el bajo grado de organización de los usuarios y las bajas inversiones, han propiciado una baja eficiencia del riego global, que se estimó en 55%, en el año 2021 (CONAGUA, 2021), por lo que el reúso del agua en la agricultura representa un componente fundamental en la gestión integral de los recursos hídricos.

Las principales estrategias y acciones del Gobierno Federal en la política hídrica regional consideran:

1. Conservar, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola de los distritos y las unidades de riego.
2. Incrementar la productividad del agua, reduciendo las pérdidas y evitando la sobreexplotación de las fuentes de abastecimiento.
3. Promover el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada en el sector agrícola, a fin de liberar volúmenes para otros usos (principalmente el uso público urbano) y reducir la sobreexplotación de los acuíferos.
4. Incentivar el uso de energías renovables en la extracción del agua.
5. Fortalecer a las asociaciones de usuarios agrícolas mediante la determinación y la actualización de los volúmenes requeridos en el sector.
6. Fomentar la capacitación de los usuarios para el uso de mejores prácticas y nuevas tecnologías.

## Acciones del Legislativo en materia de política hídrica

El 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con el que se incorporó el derecho humano al agua y al saneamiento. El Poder Revisor de la Constitución, por su parte, en el artículo 3° del decreto otorgó un plazo de 360 días al Congreso de la Unión para expedir una Ley General de Aguas, plazo que se venció el 8 de febrero de 2013. Hasta el día de hoy, la Ley General de Aguas no se ha expedido.

En la LXV Legislatura se han publicado dos dictámenes y 63 iniciativas para modificar la Ley de Aguas Nacionales, así como dos proposiciones que enfocan su atención a la región del Valle de México.

En el último periodo de sesiones de la LXV Legislatura, la Cámara de Diputados debe legislar sobre el derecho humano al agua y al saneamiento y promulgar la Ley General de Aguas. A lo largo de la LXV Legislatura, en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, se ha propuesto presentar la Ley General de Aguas para reglamentar el Artículo 4° Constitucional y reformar la Ley de Aguas Nacionales para reglamentar el Artículo 27 Constitucional y priorizar la reestructuración del sistema de concesiones y asignaciones del agua y mejorar la distribución y el uso del vital líquido entre los diferentes conceptos.

## Referencias


- Cisneros Estrada, O. X., & Saucedo Rojas, H. (2016). Reúso de aguas residuales en la agricultura. Jiutepec, Morelos, México: Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua (IMTA). Recuperado el 31 de octubre de 2023, de https://www.gob.mx/imta/documentos/reuso-de-aguas-residuales-en-la-agricultura
- CONAGUA. (2021). Programa Hídrico Regional 2021-2024. Región Hidrológico-Administrativa XIII Aguas del Valle de México. Comisión Nacional del Agua. Ciudad de México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Recuperado el 1 de octubre de 2023, de https://files.conagua.gob.mx/conagua/generico/PNH/PHR_2021-2024_RHA_XIII_OCAVM.pdf
- CONAGUA. (2022). Estadísticas del Agua en México 2021. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Ciudad de México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Recuperado el 15 de octubre de 2023, de https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/port_publicaciones.html
- CONAGUA. (1 de octubre de 2023). Infraestructura Hidráulica, Distritos de Riego. Obtenido de Sistema Nacional de Información del Agua (SINA): https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/
- Cosgrove W.J., and D.P. Loucks (2015). Water management: Current and future challenges and research directions, Water Resour. Res., 51, 4823-4839.
- Ley de Aguas Nacionales: Cámara de Diputados. (23 de agosto de 2023). Obtenido de Cámara de Diputados Web Site: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lan.htm
- Pedroza Acuña , A. (20 de Septiembre de 2020). La paradoja de la eficiencia en el uso del agua. Perspectivas IMTA, No. 22. doi: doi.org/10.24850/b-imta-perspectivas-2020-22
- Peña Díaz, S. (4 de febrero de 2019). Condiciones Hídricas en la Cuenca del Valle de México. (I. M. Agua, Ed.) Tecnología y Ciencias del Agua, 98 - 127. doi: 10.24850/j-tyca-2019-02-04
- Puch, Milton (24 de enero de 2024), Cutzamala al 40% de su capacidad, piden decretar "declaratoria de emergencia. El Heraldo de México. https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/1/24/cutzamala-al-40-de-su-capacidad-piden-decretar-declaratoria-de-emergencia-572329.html
- SEMARNAT. (01 de octubre de 2023). Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales (SNIARN). Obtenido de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia_mce/html/01_ambiental/agua.html
- SIAP. (2 de octubre de 2023). Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON). Obtenido de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP): https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430

# Urge conjuntar esfuerzos para resolver la crisis climática: diputada Edna Díaz Acevedo

Por Juventina Bahena

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, que preside la diputada **Edna Díaz Acevedo**, analiza los temas relacionados con el calentamiento global desde una perspectiva transversal y sus alcances a otras esferas de la vida nacional. Esta comisión surgió de la escisión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dada la urgencia de resolver la agenda internacional relativa a la crisis climática, tema muy ligado a la Agenda 2030 de la ONU.

—Analizamos los temas climáticos en su transversalidad. Así por ejemplo, estudiamos cómo el uso de fertilizantes químicos afecta la salud de las personas en las poblaciones cercanas a los lugares donde se utilizan; conectamos los delitos ambientales relacionados con la tala ilegal, el robo del recurso hídrico, el cambio de uso de suelo, con la seguridad, porque en los delitos ambientales están inmiscuidos generalmente los grupos delincuenciales. Una de las iniciativas que presenté busca que estos delitos se persigan de oficio y no por querella porque, por ejemplo ¿quién va a querer denunciar a un talamontes? Hay que tomar en cuenta que somos el segundo país del mundo, solo después de Colombia, más peligroso para los protectores del medio ambiente y se les asesina por proteger su territorio o sus recursos naturales.

"La transversalidad también tiene que ver con la Ley de Economía Circular y la responsabilidad extendida del productor, quien tendrá que hacerse cargo de la circularidad y la disposición final de muchos de los residuos de los productos que consumimos. En ello radica la sostenibilidad y los vasos comunicantes con la economía".

La comisión es de reciente creación –en octubre de 2021–, pero ha desplegado una actividad legislativa importante sobre temas relevantes, sin embargo, su mayor logro, a decir de la diputada Díaz, "ha sido conseguir los consensos de los diferentes grupos parlamentarios para aceptar votar en positivo los dictámenes que tienen que ver con carbono azul, con delitos ambientales, con el cuidado y protección de los recursos hídricos, el mercado de carbono, con las consultas a las comunidades indígenas, los desplazamientos por fenómenos naturales, la transparencia en la información climática medioambiental, las políticas públicas que, aunque nosotros no las diseñamos ni las ejecutamos, proporcionamos la base legal que se necesita a través de nuestro principal documento de referencia, que

es la ley General de Cambio Climático que este año ya cumple 11 años en nuestro país, con una legislación climática de vanguardia en América Latina.

"México tiene un avance importante, pero aún hay retos en los que tenemos que seguir avanzando, uno de ellos es el compromiso que adquiere México a nivel internacional que para 2030 la mitad de los vehículos que se vendan en el país van a ser híbridos o eléctricos. Estamos muy lejos de lograrlo y cada vez estamos más cerca del 2030; nosotros hacemos nuestra parte desde el Legislativo, entonces aprobamos este tipo de dictámenes que establece que se tendrá que promover y crear las condiciones para que México pueda transitar hacia la electromovilidad, no solamente con autos de uso personal sino también para el transporte público, de carga, todo tipo de vehículos.

"Actualmente utilizan combustión interna y generan mucha más contaminación por el uso de combustibles fósiles. El gobierno debe poner más énfasis y atención en la electromovilidad; además tiene el compromiso de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero de 22 a 35 por ciento; un gran reto difícil de cumplir pero que aquí le damos la base legal que necesita para que se puedan implementar esas políticas públicas que necesitamos".

***Con relación a la electromovilidad ¿habría que ponerse de acuerdo con los fabricantes de autos? Para ellos es un negocio ¿De quién depende realmente que sean eléctricos o híbridos? Por otra parte, México está produciendo un millón 800 mil barriles de petróleo diarios y la demanda a nivel mundial crecerá a 100 millones de barriles diarios, según la OPEP. Aunque Europa es donde más se impulsa el uso de energías limpias, el mundo no es Europa. Con todo, aunque se prevé que el uso de este combustible se reducirá paulatinamente seguirá siendo el más importante en el mix energético. Además, la producción de petróleo en México es baja con relación a los principales productores ¿cuál es nuestro papel con relación a la reducción de gases contaminantes?***

—México no es un país que contamine tanto como China, India, Estados Unidos, pero no es una justificación para no hacer lo suficiente para que nuestro país contamine menos para evitar el deterioro de

nuestros recursos naturales en las comunidades más vulnerables, porque la gente ya tiene problemas por la crisis climática y para ello se requiere conjuntar esfuerzos, porque la ciudadanía no lo hará sola, mucho menos el sector privado, y tampoco el gobierno o los tres poderes de nuestra República. Es una serie de factores implicados y a cada uno le tocará hacer su parte en la transición hacia la electromovilidad. Desde el Legislativo, debemos dar pasos más concretos para incentivar la producción y uso de estos vehículos. Tal vez mediante medidas fiscales, tanto para quien produce como para quien los adquiera.

"Muchas marcas extranjeras del sector automotriz han venido a México para ofrecer vehículos eléctricos e híbridos, pero toca al gobierno instalar la infraestructura para las fuentes de carga, pues se corre el riesgo de quedarse varado en aquellos lugares donde no existen centros de abastecimiento. Ahí es donde podría entrar la inversión pública para crear la infraestructura de carga, quizá en combinación con la iniciativa privada. Finalmente, también el comprador debería tener algún beneficio económico por usar este tipo de vehículos, además de los beneficios ambientales que conlleva.

"La industria automotriz nos comparte un reporte de ventas de estos vehículos que ascendió a unas 41 mil unidades el año pasado. Uno de los compromisos es que para 2030 se deben vender 600 mil vehículos híbridos o eléctricos, meta que estamos lejos de cumplir.

"Aunque somos un país cuya matriz energética depende altamente del combustóleo es necesario que demos pasos hacia la transición energética. No digo que lo hagamos como en Europa, tampoco estoy totalmente convencida de migrar nuestra matriz energética hacia la nuclear, pero tenemos que disminuir la producción de energía sucia".

> ***EL petróleo parece que va a seguir siendo un energético importante a nivel mundial. Qué pasaría si de aquí a 2030 cumplimos con ese compromiso de dejar de usar energías sucias ¿Nos quedaríamos sin esos ingresos petroleros y dejaríamos de producir gasolina, que es la intención del gobierno federal? ¿Con qué supliríamos ese ingreso? Y en todo caso ¿en qué podríamos usar ese recurso energético?***

—Esa transición tiene que estar muy bien cuidada. Yo creo que va a durar mucho tiempo. Sin embargo, nuestro llamado ha sido a tomar acciones transversales y graduales. Ni en el 2030 ni en pocos años vamos a dejar de depender de alguna manera del petróleo, de la generación de energía a base de la quema de combustóleo, y parte de los ingresos vienen de esa fuente, pero cuando tenemos enfrente una realidad climática ambiental de peligro para la integridad de las personas y por otro lado tenemos un organismo como Pemex, tan simbólico y representativo para las y los mexicanos, pero que no ha sido una empresa productiva como tal para el Estado, que no ha demostrado tener la capacidad, por las circunstancias que sean, para poder sostenerse.

Incluso, añade, aprobamos –bueno, yo no porque voté en contra– la reducción de la carga fiscal a Pemex en la Ley de Ingresos de 40 a 30 por ciento para ayudarle a mantenerse a flote. Esta nueva condición implica tener menos ingresos, afectando directamente a los Estados y los municipios. Entonces, si se pone en la balanza que Pemex no solo ya no es una empresa productiva como quisiéramos, sino que además el gobierno, avalado por la mayoría en este Congreso, tiene que llevar esa carga para mantener la empresa a flote, debería ser una señal muy clara de que habría que dar pasos hacia la desaparición de ese organismo.

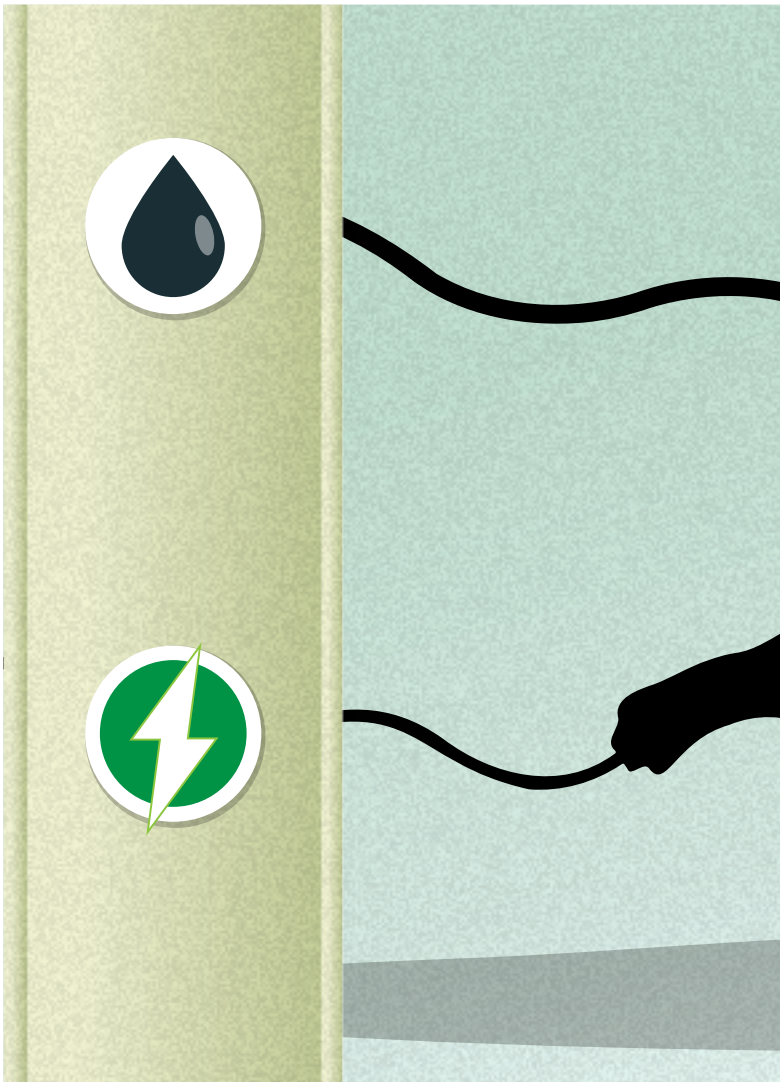

La diputada perredista se pregunta ¿qué tal si de los 30 quieran reducir la carga a 20 y luego a 10 y luego a nada? ¿Entonces no vamos a tener ingresos ni siquiera de esa fuente para contar con un Presupuesto de Egresos de la Federación fortalecido? ¿los impuestos de las y los mexicanos cargarán con Pemex o lo que representará en pocos años? Pero no puede ser de tajo y no puede ser en poco tiempo; no obstante, tenemos que caminar hacia su desaparición, más bien a la reducción de la generación de energía a través de combustibles fósiles.

## Un legado para las próximas generaciones

La diputada michoacana hace hincapié en la importancia de los temas en que se ocupa la comisión.

—Mi mayor interés, más allá de los temas que estamos desarrollando, es que al llegar una nueva legislatura no la vayan a desaparecer o la absorba otra comisión o dejen de trabajar esos temas tan específicos como es el cambio climático, máxime cuando estamos entrando en una fase crítica del calentamiento global, visible en el incremento de la temperatura debido a las emisiones de gases con efecto invernadero con consecuencias graves de salud, movilidad, seguridad, abasto de agua, deforestación, el cambio del clima, las sequías, los fenómenos naturales cada vez más intensos. Se le tendría que dar mayor importancia a los recursos y poner atención al tema.

Por último, asegura que una asignatura pendiente es la educación ambiental, incluso enseñarles a los niños y a las niñas de México, antes que otra cosa, el cuidado del medio ambiente, de los animales, los valores, la sana convivencia, "porque pareciera que en este mundo tan turbulento y globalizado cada vez somos más insensibles al tema de la relación con el medio ambiente y con las demás personas. También es una tarea de concientización y educación para las y los legisladores porque es muy importante que se atienda el tema de nuestra supervivencia, de la humanidad. Es el legado que queremos dejarle a las próximas generaciones y espero que esta comisión no desaparezca, que trascienda legislaturas y sexenios".

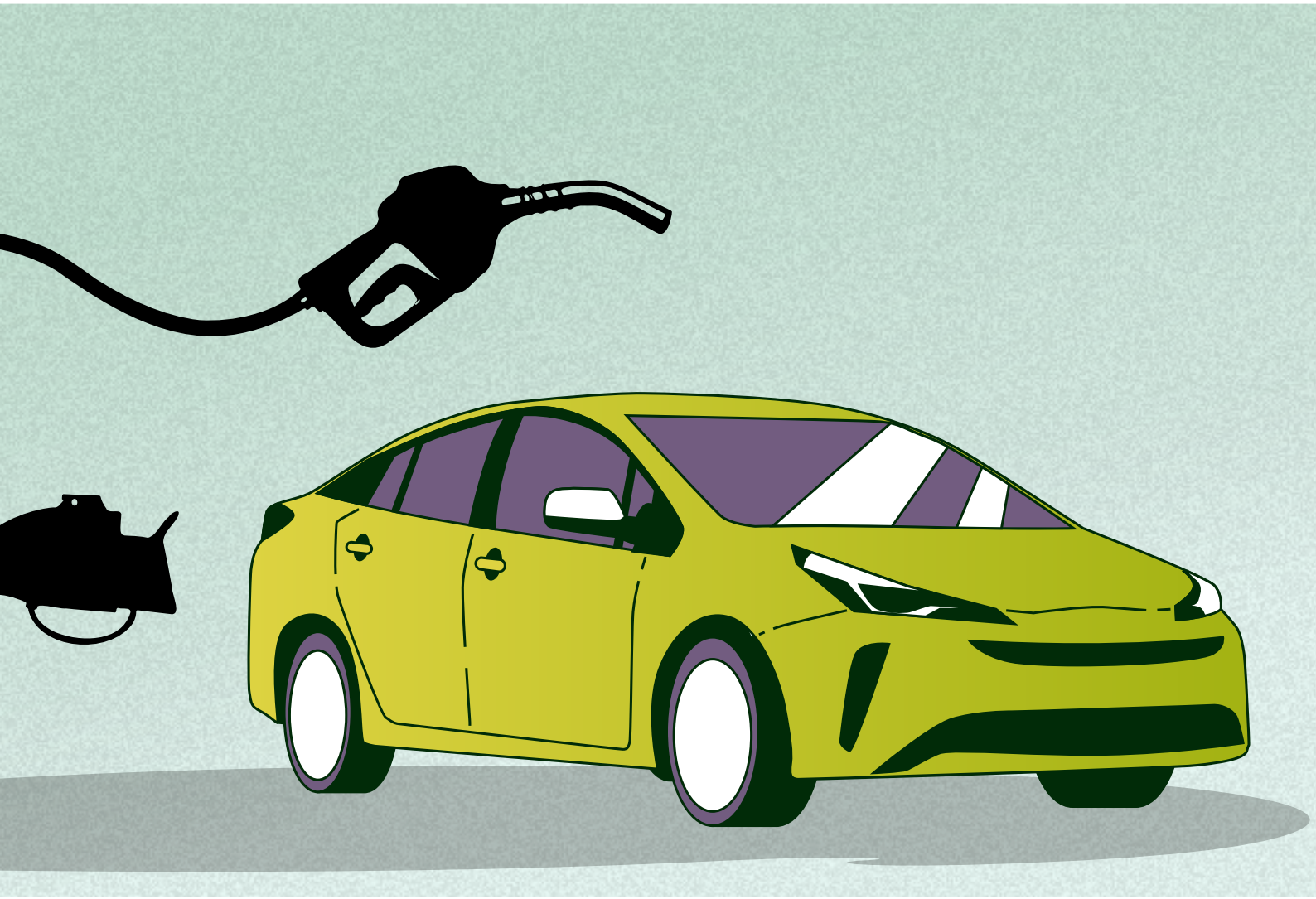

# El nuevo rostro de la **Contraloría Interna** no es de persecución sino de acompañamiento: **Jorge Torres**

Por Juventina Bahena

Fue una sorpresa llegar a una entrevista con el contralor interno de la Cámara de Diputados, Jorge Torres Castillo, y encontrarme con sus directores generales, quienes también participaron en la exposición ante *Cámara, Periodismo Legislativo*, de las actividades de sus respectivas áreas, porque su trabajo lo realizan como equipo, acuerdan en sus constantes reuniones de manera colegiada y se congratulan por el liderazgo del titular, su apertura y la libertad que tienen para presentar sus propuestas de innovación, modernización y el diseño de procesos con lo que se contribuye en gran medida al abatimiento de la corrupción. La armonía, conocimiento y espíritu de trabajo del grupo es notoria.

Está satisfecho, dice el contralor, del trabajo profesional e institucional que realizan las áreas, pues con ello preservan la seriedad de la institución, "porque si la Cámara es una institución estrictamente política, la Contraloría es un ente totalmente técnico y no permiten que se contamine; hemos sido muy celosos de ello y lo presumo con gusto, con orgullo". Confiesa que no sigue las sesiones de la Cámara como lo hacían sus antecesores, quienes estaban

más atentos a los diputados que al funcionamiento de esta dependencia.

Torres Castillo habla de la modernización de los procedimientos que llevan a cabo.

—Encontramos una Contraloría un poco limitada, atrasada, pero desde la legislatura anterior logramos un crecimiento importante. Antes trabajaban con formatos físicos y acumularon enormes volúmenes de papel que requerían grandes espacios para conservarlos.

"Reestructuramos todo, redistribuimos el personal y con base en las disposiciones del Sistema Nacional Anticorrupción, nos abocamos a crear un modelo de formato para la captura y registro de las declaraciones patrimoniales y actas de entrega recepción de manera digital, sin que nos haya representado un incremento en el gasto. Este modelo lo compartimos con la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia y su Dirección General de Evaluación.

"No ha sido fácil vencer las resistencias al cambio, la modernización, o al cumplimiento de las obligaciones que mandata la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y aunque una Contraloría huele a auditoría, no es lo mismo. Se nos veía como los policías de las instituciones, pero hemos trabajado mucho para cambiar esa percepción al dar un giro hacia el acompañamiento que proporcionamos a los servidores públicos sobre la forma correcta de presentar sus declaraciones y, particularmente, con un sistema digitalizado amigable para capturar la información".

## Una observación en una auditoría no implica necesariamente un acto de corrupción

Daniel Omar Espinoza Rubio es el director general de Auditoría, como parte integrante de la fiscalización en su conjunto. A veces se confunden los términos, pero la fiscalización abarca más elementos. Él nos lo explica:

Nosotros verificamos las diferentes unidades administrativas, que pueden ser órganos de gobierno, grupos parlamentarios, con base en un programa anual de auditorías a algunas unidades administrativas seleccionadas por insaculación, a las que se les revisa el ejercicio de sus recursos financieros, humanos y materiales, así como sus procesos, con base en la normatividad vigente, desde manuales, ordenamientos, lineamientos y la propia ley.

Si encontramos alguna inconsistencia o irregularidad, ésta se traduce en una observación que se registra en un informe que las áreas auditadas pueden justificar mediante información complementaria. En el caso de que no suceda así, el asunto se turna al área de Quejas y Responsabilidades para que inicie un procedimiento y determine si ha lugar o no a alguna sanción administrativa o de otro tipo, que pudiera ser hasta penal.

El programa de auditorías se realiza con base en la selección de algunas áreas bajo criterios ya establecidos, tanto por su impacto presupuestal, es decir, sus recursos asignados, o por las funciones que desempeñan. En el primer trimestre de 2024 tenemos revisiones en el área de Comunicación Social, la Dirección General de Atención a Diputados, la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales, específicamente la Dirección de Adquisiciones; a órganos de gobierno: la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva y el Comité de Administración.

Una observación en una auditoría se fundamenta en el incumplimiento de alguna norma, lo que no implica necesariamente un acto de corrupción y la irregularidad se puede subsanar con documentación que la justifique. Para ello cuenta con un periodo de 45 días. No obstante, hay asuntos que pudieran derivar en un acto de corrupción que ameritan iniciar una investigación mediante un proceso distinto del que se encarga otra área.

Se emiten dos recomendaciones, la correctiva, cuando solicitamos que se justifique documentalmente aportando elementos para aclarar la anomalía; y la preventiva, para que esta situación no vuelva a ocurrir.

Las áreas han mejorado mucho en cuanto al cumplimiento puntual de sus obligaciones normativas con la implementación de manuales y lineamientos; no lo hemos logrado al 100 por ciento porque implica hacer un cambio estructural, pero la Contraloría con todas sus áreas ha ayudado a que mejoren los procesos y lineamientos al implementar mecanismos, controles y sistemas.

## Las declaraciones patrimoniales aumentaron mil por ciento

Hugo Eduardo Martínez Padilla es el director general de Registro y Evolución Patrimonial. El área es relativamente nueva y se originó en los acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que diseñó un formato único de declaración patrimonial de aplicación nacional, de tal suerte que se vuelve un centro de captación de la información municipal, estatal y federal, los congresos locales, etcétera. Todos convergen en este lugar.

Eduardo nos platica de los cambios radicales que experimentó el área:

En la Cámara de Diputados solo estaban obligados a presentar declaración patrimonial los 500

diputados, los directores y directoras generales y lo hacían ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) no ante la Contraloría Interna. Después, la ASF nos entregó todo el volumen declaraciones en papel. La nueva Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que tienen que declarar absolutamente todos aquellos que perciban un ingreso del erario, es decir, del gobierno.

En la Cámara estamos hablando de personal contratado por lista de raya, honorarios, de base, sindicalizado, así que pasamos de 600 a siete mil declarantes, es decir, las declaraciones aumentaron en más de mil por ciento y tuvimos que crear un mecanismo para la sistematización de la información. La Unidad de Tecnologías desarrolló un software de captura de la declaración patrimonial en un formato autorizado por el SNA.

La parte difícil fue concientizar a 5 mil trabajadores, incluidos los de limpieza y sindicalizados, de la obligatoriedad de declarar; hasta se llegó a argumentar que no sabían leer. De pronto se encontraban con que el artículo 33 de la LGRSP dispone que una omisión puede significar la pérdida del empleo. Sin llegar a amedrentarlos, se les sensibilizó sobre las necesidades de transparencia y rendición de cuentas que a todos beneficia. Lo hacen en un formato digital muy amigable.

Hay dos versiones: una completa y la simplificada. La primera se aplica a trabajadores que perciban más de 35 mil pesos mensuales –de jefe de departamento en adelante– y tiene que incluir domicilio, bienes, autos, cuentas bancarias, menaje, cónyuge y dependientes, quien gane menos hace una versión simplificada.

La declaración se presenta en mayo y tienen otros 30 días de gracia –en junio– para presentarla extemporánea, después de esos 30 días, se notifica por escrito al declarante lo que debe hacer y el asunto se remite a Denuncias y Quejas, que se encarga del procedimiento de sanciones.

Adicionalmente, Recursos Humanos nos reporta las altas del personal de nuevo ingreso, quienes cuentan con 60 días hábiles para hacer su declaración, si no la hacen se les extiende el plazo otros 30 días para presentarla.

Se tiene la percepción de que todo nuestro trabajo se reduce al mes de mayo, pero no es así, ya que hay una fluctuación laboral muy alta, sobre todo en los grupos parlamentarios y no me refiero a la estructura burocrática, sino a los que colaboran directamente con los diputados, que va de 100 a 150 a la quincena, a quienes hay que hacer altas y bajas. A esos movimientos permanentes le sumamos las 7 mil declaraciones de mayo, son 30 días donde el sistema se satura.

Lic. Jorge Torres Castillo
Titular de la Contraloría interna

La plataforma es tan amigable que cada quien puede consultar su declaración patrimonial en cualquier momento, incluso las anteriores. Nadie puede acceder a la información porque es privada; por obvias razones solo tenemos acceso dos o tres personas. A veces tenemos solicitudes por resolución judicial, de ministerios públicos, que tienen autoridad para solicitarnos las declaraciones patrimoniales que no son públicas que se tienen que certificar para enviarlas

Las versiones públicas se generan cada tres meses y se suben al portal de transparencia para consulta de la ciudadanía.

El área de Evolución y Revisión realiza una revisión, establecida por ley. Es una especie de auditoría sobre los dos tipos de declaraciones patrimoniales. Se hace a través de un muestreo mediante sorteo –tenemos dos años haciéndolo– a cinco diputados y 15 funcionarios públicos. Les notificamos que se les van a revisar sus declaraciones y se les van a notificar los hallazgos.

Las revisiones se hacen por sorteo porque se ha dado el caso, por ejemplo, de que la información personal de un trabajador consta de tres libros y una

sola persona tiene que revisar cinco expedientes y no nos da para revisar más de 15 funcionarios.

El área de Verificación hace un tracto sucesivo de la información, de tal suerte que lo que contiene la declaración inicial debe evolucionar de manera lógica, esto es, si se declara un auto y luego se vende, pero se adquiere otro, debe reflejarse claramente la evolución de los bienes y el dinero. Se notifican todos los hallazgos y se les da un periodo de aclaraciones.

También cotejamos sus expedientes de recursos humanos para verificar la veracidad de la información. Cuando incurren en falsedades no ejercemos acción alguna, sino que los instamos a hacer las correcciones pertinentes.

Nuestra verificación no va más allá de las declaraciones patrimoniales en el supuesto de que se oculte información porque no la conocemos y trabajamos sobre la que se proporciona, a menos que hubiese una denuncia por enriquecimiento ilícito, entonces el área de Quejas ya me pedirá las declaraciones patrimoniales y podrían hacer lo que se llama una evolución patrimonial.

Si no hubiese aclaración iríamos a la investigación y ahí tendríamos que revisar cuentas bancarias mediante el sistema nacional bancario para que nos informe sobre las cuentas que existan a nombre de esta persona; pedirle al Registro Público de la Propiedad si es propietario de bienes o inmuebles y ahí es donde saldría el ocultamiento de los bienes; esto en el caso de que se niegue a aclarar todo lo que encontramos en su declaración patrimonial.

## Las faltas graves se envían al TFJA; las no graves se resuelven aquí

La dirección general de Quejas, Denuncias e Inconformidades es el área donde se reciben las quejas de personas físicas o morales o servidores públicos cuando algún empleado de la Cámara de Diputados cometa alguna falta administrativa como malos tratos, abuso de autoridad, cohecho, peculado y desvío de recursos públicos; no presentar declaración patrimonial o su acta de entrega; todas estas faltas están consideradas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; también reciben las inconformidades que presentan los proveedores y contratistas cuando hay violaciones a la norma de adquisiciones de la Cámara.

C.P. Daniel Omar Espinoza Rubio
Director General de Auditoría

El titular del área, Alfredo Zavaleta Cruz explica que las inconformidades se investigan y substancian, tanto las faltas administrativas graves como las no graves, pero únicamente resuelve e impone sanción de las no graves, cuando califican las faltas administrativas como graves las envían al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sale del ámbito de la Contraloría. Ellos resuelven e imponen la sanción y únicamente nos notifican para efectos de ejecución o para el registro.

Somos los receptores de todas las áreas de la Contraloría porque recibimos las quejas que se reciben de toda la Cámara, las vistas que nos da Control y Evaluación; Auditoría; Registro y Evolución. Las faltas graves, consideradas en la Ley General de Responsabilidades, son el cohecho, peculado o desvío de recursos públicos, y las no graves son las de no cumplir con sus funciones, no presentar declaración patrimonial y no cuidar la información que tiene bajo su resguardo. Las quejas se pueden presentar a través de internet, desde cualquier lado.

## La parte preventiva ha transformado el rostro de las contralorías

Yanina de la Cruz Posadas, directora general de Control y Evaluación, tiene muy claro que la Contraloría ha expandido sus funciones que le dan un nuevo rostro.

Nos comenta que las contralorías son instancias de la administración pública que iniciaron sus funciones a partir de los años 90 con la actualización y modernización del sector público no solo en México sino a nivel mundial y desde entonces se vio la necesidad de contar con áreas preventivas, y en lugar de revisar y sancionar cuando ya ocurrieron los hechos, se prevengan.

En las contralorías identificamos tres esferas de actuación, la preventiva, la correctiva y la sancionatoria y la DGCE es una parte del control preventivo, un área que acompaña los procesos y a los servidores públicos para cotejar su quehacer contra su normatividad y si ésta está actualizada, si cuentan con procedimientos y los perfiles del personal son los adecuados.

Un área preventiva va con los servidores públicos, y durante el proceso ve cómo pueden hacer las cosas de una mejor manera; sin tener que sancionar se da una recomendación sobre la necesidad de actualizar procesos. Se trata de evitar una observación de la parte correctiva, la auditoría, que es la que, además de levantar una observación, puede sancionar. En la parte preventiva se observan los procesos, se registra y se acuerdan acciones de mejora y qué se debe hacer para no incurrir en una falta.

Lic. Hugo Eduardo Martínez Padilla
Director General de Registro y Evolución Patrimonial

Lic. Omar Núñez Sánchez
Titular de la Unidad de Soluciones Tecnógicas

En este punto, el papel de la Contraloría es apoyar la función de los servidores públicos para que puedan hacer mejor su trabajo. También acompañamos el proceso de adquisiciones. En la parte de fiscalización asistimos a ciertos procesos para atestiguar cómo se hacen las cosas y participamos como asesores o testigos en las actas de entrega recepción entre el servidor público que se va y el que llega para que se conserve toda la información en una especie de rendición de cuentas de la persona que se va, de lo que hizo durante su gestión, qué queda pendiente y la persona que llega tenga a su disposición toda la información que requiere a fin de retomar ese nuevo proceso y no se interrumpa.

Hasta el momento no hemos tenido fallas de seguridad, la información no ha sido vulnerada, tenemos cinco años de funcionamiento y el sistema no ha tenido fallas ni ha habido filtraciones; son sistemas robustos y muy confiables. Hay que reiterar que la Contraloría es un órgano técnico y aunque hubo una connotación negativa de ser una entidad sancionadora, se ha transformado extendiendo su radio de acción hacia la parte preventiva, de acompañamiento a quien hace declaraciones patrimoniales

Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Directora General de Control y Evaluación

Lic. Alfredo Zavaleta Cruz
Director General de Quejas Denuncias e Inconformidades

o la parte que acompaña ahora Alfredo Zavaleta con el tema de género. Se trata de nuevas tendencias para tratar de inhibir el enriquecimiento ilícito de los servidores públicos a través de las declaraciones patrimoniales, o inhibir actos de hostigamiento o de acoso sexual y laboral.

La parte preventiva es la que ha transformado el rostro de las contralorías y esto hay que difundirlo entre los servidores públicos, en el sentido de que más bien estamos acompañando, asesorando y previniendo y cuando hay que corregir habrá que hacerlo para evitar que haya una recurrencia, pero finalmente la misión que tenemos es lograr que haya confianza en la forma en que trabaja la Cámara de Diputados y sus servidores públicos.

## Automatizamos un proceso, no las ideas ni las grandes intenciones de las personas

La Unidad de Soluciones tecnológicas se creó en enero de 2020 para dar cauce al reto que teníamos de pasar de 600 a siete mil declaraciones de servidores públicos al registro digital; así lo había establecido el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el sentido de que las declaraciones se hicieran a través de un sistema digital.

Hicimos un diagnóstico de cómo estaban las tecnologías de información dentro de la Contraloría Interna para determinar cuál era su grado de avance. El resultado fue que prácticamente todos los procesos eran manuales.

Creamos un sistema digital y empezamos con las declaraciones patrimoniales. En la automatización de un proceso intervienen muchos factores, no solamente el tecnológico, también el humano, porque se tuvo que sensibilizar a los servidores públicos de que lo que hacían en papel lo tenían que hacer de otra forma y convencerlos no fue fácil.

Partimos de la premisa de que automatizamos un proceso, no automatizamos las ideas ni las grandes intenciones de las personas. Se automatizan los procesos para que trasciendan las administraciones para que lo que hoy vamos a dejar pueda retomarlo la otra administración y darle continuidad.

También somos una parte integradora porque no somos islas de información. Las áreas se canalizan generalmente con Alfredo; esto es, los resultados de un proceso son insumos para otro proceso y se tienen que integrar. Hemos automatizado ya el proceso de registro patrimonial; acabamos de implementar en agosto de 2023 el sistema de actas de entrega recepción, también es un cambio fundamental en el quehacer cotidiano, que, como lo demás, se hacía completamente en papel. Ahora se hace a través del sistema en internet, de tal forma que también les permitimos la movilidad a los servidores públicos.

La tecnología también sirve para hacerle frente a la corrupción. Generalmente, cuando se hacen los procesos de forma manual no se generan históricos de datos, útiles para analizar lo que no se ve a simple vista y que se salen de la línea normativa, sin embargo, a través del análisis de ciertos algoritmos es posible detectarlos.

Nosotros, como humanos, tenemos la capacidad, tal vez, de hacer ciertas operaciones, la tecnología puede realizar millones de operaciones en segundos.

Debemos invertir en herramientas tecnológicas porque “los malos” tienen la ventaja porque probablemente sí están invirtiendo en ello y del lado de quienes estamos tratando de ayudar para que no existan actos de corrupción pues no tenemos las herramientas para detectarlo; entonces, hay que poner la balanza un poquito a favor y, desde mi punto de vista, creo que la tecnología abona a dar este equilibrio, más cuando tenemos encima la inteligencia artificial, que a la gente le causa asombro, y a mí, miedo.

# Principio de publicidad

Por Luz María Mondragón

Los principios constitucionales son aquellos que se derivan de valores superiores que vienen reconocidos en las normas, en las garantías normativas de los derechos fundamentales. Ejemplo: justicia, igualdad, salario, salud, vivienda, universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, etcétera.

## ORIGEN

La publicidad entendida como principio se generó en nuestro sistema penal a partir de la reforma constitucional del 18 de junio de 2008.
La sociedad, a través de los legisladores, expuso la necesidad de cambiar el sistema de justicia en materia penal.
Pasar de un sistema tradicional, preponderantemente escrito, a uno oral (donde los derechos de las víctimas e imputados tienen un papel principal).

Dicha reforma en materia penal, que modificó principalmente el artículo 20 constitucional, hizo énfasis en que la práctica del Derecho penal no aportaba los resultados esperados y generaba desconfianza en la sociedad e impunidad. Vino el cambio, el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Se comenzó con la presunción de inocencia y el rechazo de la prisión preventiva, para crear la prisión preventiva oficiosa y la prisión preventiva justificada, figuras procesales que tenían como objetivo limitar el abuso del encarcelamiento de las personas que enfrentaran un proceso penal.

Asimismo, se incluyó una serie de principios: oralidad, inmediación, concentración, contradicción, continuidad y publicidad.

Estos principios devienen de la necesidad de componer los problemas que surgieron del viejo sistema.

En ese contexto, en el que se buscaban nuevas formas de impartir justicia y una cara distinta para la sociedad con la finalidad de recuperar la confianza de las personas en las instituciones, surgió el principio de publicidad.

En la Constitución, después de la reforma del 2008, encontramos este principio en el artículo 20. Únicamente hace referencia a esta característica del proceso penal, sin ahondar más en el concepto.

Artículo 20 constitucional: "El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación".

## ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL

El artículo 6° constitucional establece: el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerzarecursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

## REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El principio de publicidad está en la base de la democracia representativa moderna. En él descansa el espíritu del parlamentarismo porque contribuye a eliminar la distancia entre representantes y representados.

Es decir, el pueblo que ha elegido está informado. Socialmente, se conoce la conducta y actualización de las y los diputados.

Artículo 3, fracción V: Declaratoria de publicidad: Es el anuncio formal que hace el presidente de la Mesa Directiva, ante el Pleno, informando que se ha publicado en la Gaceta Parlamentaria un dictamen.

Artículo 87: Los dictámenes publicados en la Gaceta serán objeto de una declaratoria de publicidad.

Artículo 89: 1. Si el dictamen correspondiente a las iniciativas no se ha presentado, cuando haya transcurrido el plazo para dictaminar se tendrá por precluida la facultad de la comisión o comisiones para hacerlo, observando lo siguiente:

I. El presidente deberá emitir la declaratoria de publicidad, a más tardar, dos sesiones ordinarias después de que el plazo para emitir dictamen haya precluido.

II. La Mesa Directiva deberá incluirlas en el Orden del Día para su discusión y votación, cuando hayan transcurrido dos sesiones, a partir de la declaratoria de publicidad.

III. Deberán ser aprobadas por mayoría calificada, de lo contrario, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

## LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Diferentes leyes regulan el principio de publicidad, como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 8. Los Organismos garantes del derecho de acceso a la información deberán regir su funcionamiento de acuerdo con los siguientes principios:

I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer si las acciones de los Organismos garantes son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

II. Eficacia: Obligación de los organismos garantes para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información.

III. Imparcialidad: Cualidad que deben tener los organismos garantes respecto de sus actuaciones de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas.

IV. Independencia: Cualidad que deben tener los organismos garantes para actuar sin supeditarse a interés, autoridad o persona alguna.

V. Legalidad: Obligación de los organismos garantes de ajustar su actuación, que funde y motive sus resoluciones y actos en las normas aplicables.

VI. Máxima Publicidad: Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser, además, legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

# Nuestros **Centros** de Estudio

Por Luz María Mondragón

## CELIG

## Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La promulgación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es de los avances más importantes. Norma específica para prevenir y erradicar la violencia contra ellas, quienes son más del 52% de la población de México.

Esta ley fue publicada el 1° de febrero de 2007. Su importancia radica en que el bien jurídico tutelado es el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia.

Contiene los principios rectores para el acceso de todas a una vida libre de violencia. Son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana femenina; la no discriminación; la libertad.

Es una ley general que definió, por primera vez, los tipos de violencia: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual. Deja claro que la violencia no necesariamente produce lesiones físicas.

A 17 años de su promulgación, el Estado debe trabajar por y para las mujeres y que los hombres tienen que sumarse para dejar atrás la cultura machista y de complicidad que sólo profundiza la brecha entre ambos. Es tiempo de tomar conciencia y erradicar las violencias para construir un país más justo.

Con la promulgación de esta ley se establecieron las bases para proteger a las mujeres de todas las formas de violencia y los mecanismos efectivos para prevenir, atender, sancionar y erradicar las agresiones.

El artículo 21 de la LAMVLV establece:

Violencia Feminicida. Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas. En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en la legislación penal sustantiva.

# CEFP
# Sistema Nacional Ferroviario de Pasajeros

El 5 de febrero se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución. Su objetivo: aumentar la importancia y presencia del servicio de transporte ferroviario de pasajeros.

Busca impulsar la construcción de infraestructura ferroviaria, principalmente en las zonas sur-sureste y el centro del país. La iniciativa contempla otorgar la facultad al Poder Ejecutivo para realizar asignaciones a empresas privadas o concesiones a particulares a fin de operar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. Se propone que participen los particulares que ya tengan concesiones para el servicio de transporte ferroviario de carga y que otorguen preferencia al transporte de pasajeros.

Panorama global del transporte ferroviario de pasajeros: Hay marcadas diferencias en cuanto a la capacidad de movilización de pasajeros por tren. Una métrica internacional utilizada para realizar comparaciones entre países es la de pasajeros-kilómetro.

A nivel mundial, China fue el país con la mayor relación de pasajeros-kilómetro (1,438,606 millones), seguido de la India (1,157,174millones) y, en tercer sitio, Japón (352,816 millones). En América del Norte, Estados Unidos (21 mil 201 millones de pasajeros-kilómetro) 18 veces más que Canadá (1,205 millones) y 26 veces más que México (823 millones). En América Latina, Brasil tuvo una relación de 16 mil 486millones de pasajeros-kilómetro. Chile se ubicó en mil 063 millones.

Panorama nacional del transporte de pasajeros: En México, la participación del sistema ferroviario en el tráfico doméstico de pasajeros ha sido muy baja y con un dinamismo moderado si se compara con otros medios de transporte.

A nivel global, ante el avance demográfico y el crecimiento de las ciudades, aumentan las necesidades de transportes eficientes, a bajo costo y que sean amigables con el medio ambiente. El transporte ferroviario de pasajeros ha sido una opción, principalmente en los países desarrollados que tienen sistemas ferroviarios que se sustentan en tecnologías avanzadas y de bajo impacto ambiental.

Los desafíos todavía son considerables para avanzar hacia un sistema ferroviario sustentable, seguro y eficiente.

# CEDRSSA
## 20 años al servicio de México

Por Erika Rivera Jordán

Tania Daniela Ramos Bolaños
Encargada de la Dirección General del CEDRSSA

Hace dos décadas, la Cámara de Diputados vio nacer una de las instituciones de investigación sobre el campo, el medio ambiente y legislación más importantes del país: el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA). Este 2024 celebrará 20 años de su creación.

En entrevista, Tania Daniela Ramos Bolaños, Encargada de la Dirección General del CEDRSSA, reflexionó sobre esta conmemoración y los proyectos a futuro:

### ¿Cuál es tu objetivo para el centro, ahora que estás como Encargada de la Dirección?

Mi objetivo principal: lograr que el CEDRSSA se posicione como referente nacional e internacional de los temas que lo vieron nacer. Es importante regresar a nuestros orígenes y recordar que el desarrollo rural sustentable no es algo que se queda en la tinta de las investigaciones, sino que, a través de las recomendaciones y análisis de información que hacemos para las y los legisladores, buscamos el bienestar social, económico y regional de todo México.

Nuestra labor es crucial para las diferentes legislaturas, porque brindamos investigaciones actualizadas, contextualizadas a la realidad de nuestro día a día, sustentadas e imparciales para que las diputadas y diputados tomen decisiones informadas y presenten propuestas de leyes, modificaciones o sugerencias sólidas en beneficio de México.

Otro objetivo: consolidar el trabajo de equipo en el CEDRSSA, a través de procesos de mejora continua. El éxito no se logra solamente con los méritos de una persona; es resultado de la suma de constancia, organización, motivación y colaboración de todos.

## ¿Cuáles son los planes a futuro que tienes para el centro?

El futuro en sí mismo es un reto porque con la cantidad de información que existe los mensajes del CEDRSSA pueden no estar tan presentes como a nosotros nos gustaría. Entonces, nos toca seguir esforzándonos para que todo este trabajo que hacen los investigadores resuene y el centro sea más visible y reconocido. Conjuntaremos toda la experiencia que hemos acumulado estos 20 años para trazar un rumbo novedoso y empezar una etapa en la que estemos más presentes para las Comisiones en la que fortalezcamos las alianzas que ya teníamos y generemos nuevas; que elevemos aún más la calidad de nuestras investigaciones siempre atendiendo a los retos que tenemos en el país y en el mundo, como el cambio climático, acceso al agua, bienestar animal, soberanía alimentaria.

## Este año celebran dos décadas del centro, ¿cómo planean conmemorarlo?

En 2024 habrá foros, talleres y presentaciones. El más significativo es el evento de conmemoración de los 20 años y la presentación de un libro edición especial del Premio Nacional “Dip. Francisco J. Múgica” que están programados para octubre y al que nos gustaría que toda la Cámara de Diputados se sumara. Si pudiera resumirlo de alguna manera, diría que vamos a festejar agradeciendo el pasado, honrando el presente y construyendo un futuro. Eso sí, más sustentable y soberano, alimentariamente hablando.

# CESOP
## Regulación de cannabis en México

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) realizó un estudio sobre las prácticas y preferencias de la regulación de cannabis.

También conocido como marihuana hace alusión a las hojas secas, tallo y semillas de la planta cannabis sativa o cannabis indica. Se caracteriza por contener tetrahidrocannabinol (THC), una sustancia psicoactiva que genera alteraciones mentales.

En función de las cantidades adquiridas, tiene amplia variedad de efectos, ya sean nocivos o beneficiosos, en la salud de quien lo consume. Por este motivo, se ha sometido a análisis para regular su uso, cosecha y distribución.

En 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la Declaratoria General de Inconstitucionalidad, mediante la cual se elimina la prohibición absoluta del consumo lúdico o recreativo del cannabis y tetrahidrocannabinol (THC). Con esta resolución se le otorgó a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la facultad de autorizar el cultivo, cosecha, preparación y traslado con fines personales a los adultos que lo soliciten.

En ese contexto, se exhortó al Congreso de la Unión incorporar en la legislación medidas destinadas a promover el uso responsable del cannabis en México.

Con la finalidad de proporcionar al Congreso de la Unión información exhaustiva que contribuya a la regulación de la sustancia, el tema ha sido objeto de análisis en este informe. El estudio cuenta con la colaboración de los reconocidos investigadores, Catalina Pérez Correa y Jonas von Hoffmann.

Los datos recolectados se orientan hacia medir el grado de satisfacción de la población respecto al uso, distribución y regulación de la marihuana. Se proporciona un análisis de la percepción de la población sobre el cannabis, enfatizando en las formas de acceso que la gente considera adecuados, los actores que deberían adquirirlo y la manera en hacerlo.

Como punto inicial, examina los resultados de las encuestas realizadas por organismos e instituciones oficiales, con el objetivo de identificar las tendencias en el consumo y opinión de los ciudadanos en relación con el tema. Identifica las deficiencias y vacíos informativos en las investigaciones resaltando las áreas que requieren atención.

Se elaboró una encuesta con representatividad nacional. Se aplicaron 1,067 cuestionarios a mexicanos de 16 años o más de las 32 entidades federativas. El objetivo: profundizar en siete ejes temáticos: actitudes, valoraciones y opiniones ante su consumo y regulación, así como en el grado de conocimiento, inquietudes e intereses de la población.

En resumen, es un informe que constituye una línea de investigación que proporciona información precisa sobre la percepción del empleo de esta sustancia, exponiendo con ello una visión de cómo debería ser legislada según la sociedad mexicana. Aporta información relevante a las y los legisladores para la toma de decisiones en el Congreso.

# CEDIP

## Uso de herramientas para fundamentar el trabajo legislativo

El Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) realiza los días 11, 12 y 13 de marzo el curso "Uso de herramientas para fundamentar el trabajo legislativo".

Objetivo: Brindar una introducción a la toma de decisiones informada basada en evidencia, mediante la interpretación de información utilizando métodos concretos que permiten al tomador de decisiones y a su equipo asesor utilizar modelos que describan los fenómenos de interés de una manera adecuada, minimizando los errores durante la interpretación de los resultados.

Temario: I) Decisiones en la Cámara de Diputados; II) Racionalidad en la toma de decisiones; III) Métodos para la interpretación de evidencia; IV) Indicadores sobre procuración y administración de justicia en México.

El Congreso de la Unión cuenta con la responsabilidad de tomar decisiones de alto impacto para el país. Para tomar estas decisiones, la Cámara de Diputados debe considerar descripciones de la realidad; mismas que son interpretadas por los legisladores, sus equipos de asesores; así como, por el personal.

A su vez, es usual recurrir a modelos que representan fenómenos naturales y sociales. En este contexto, es importante conocer las buenas prácticas para su adecuada interpretación, así como sus limitaciones, con la finalidad de aumentar los beneficios de su uso para la toma de decisiones de esta institución. En efecto, la investigación, y en particular la de corte parlamentario, requiere de datos precisos y actualizados para fundamentar los trabajos de análisis que en ella se llevan a cabo.

Un caso paradigmático del uso de evidencia para construir un modelo en torno a un concepto complejo es el del Estado de Derecho. Sin duda, en el análisis de la procuración y la administración de justicia en México la revisión de los indicadores sobre el tema generados por fuentes oficiales e instituciones académicas especializadas ha cobrado una creciente importancia.

Dicha información se ha ido consolidando como un insumo relevante para las instituciones académicas, organismos oficiales, el Poder Judicial, las Cámaras del Congreso de la Unión y los Congresos locales en el análisis relativo a la procuración y la administración de justicia.

Por ende, resulta de interés la revisión del tema como ejemplo concreto de uso de evidencia, en la medida en que permite examinar un insumo que coadyuva en el diagnóstico de la justicia en nuestro país.

# La sociedad de la nieve

## Cuando lo heroico es vivir

Por Juan Carlos Carrillo Gil

Hay historias reales, hay historias que necesitamos, y hay algunas que son ambas. Ésta es bien conocida. El 13 de octubre de 1972, un vuelo chárter operado por la Fuerza Aérea Uruguaya llevaba de Montevideo a Santiago de Chile a un equipo de jóvenes jugadores de rugby y a algunos de sus familiares y amigos. Iban con idea de un viaje breve, de fin de semana para jugar un partido. El vuelo es corto también, de apenas 2 horas, pero hay que cruzar por encima de la cordillera de los Andes. Y fue ahí donde el aeroplano no consiguió sortear uno de los picos y se estrelló. De los 45 pasajeros, varios murieron en el impacto, y otros lo harían a lo largo de los más de dos meses (72 días) que transcurrieron hasta que fueron rescatados. 16 de ellos sobrevivieron, una noticia que dio la vuelta al mundo y que ha generado varias conferencias, libros y películas, como ésta.

La película es buena, sí, e inspiradora, pero también es durísima, brutal. Si bien el mensaje global es de compañerismo y la lucha por sobrevivir, los detalles son terribles y la película, sin ser grotesca ni explotarlos, tampoco los omite, al contrario, los recrea a detalle, como los efectos fisiológicos de vivir en esas circunstancias. Y en ese sentido, el dilema más fuerte es el del canibalismo respecto de los muertos: el único modo de sobrevivir. La secuencia del choque también es tremenda, no apta para públicos demasiado sensibles. Así, muchos detalles la separan de la versión más famosa hasta hoy, la producción estadounidense ¡Viven! (Frank Marshall, 1993), protagonizada por Ethan Hawke. Aquella película popularizó la historia y se convirtió en un clásico, hablada originalmente en inglés, con actores conocidos y un tratamiento del tema más enfocado en lo heroico que en muchos detalles reales más duros de ver. En ese sentido, esta versión se siente mucho más real: los actores son uruguayos, ninguno de ellos especialmente conocido hasta ahora.

Sin embargo, esta película no es menos universal, al contrario. No sólo porque es una historia de supervivencia a la que es imposible no reaccionar, sino por la producción en sí misma: dirige el director español afincado en Hollywood, J. A. Bayona (El orfanato, Lo imposible, Jurassic World) y la música es nada menos que de Michael Giacchino(Up, Coco, The Batman, etc). Se cuidó con todo detalle la recreación de la época y de los propios hechos. Es impresionante la comparación con algunas fotos reales, que la película reproduce explícitamente. Se nota la mucha investigación que hay detrás. Un detalle es que hay rótulos que van haciendo un recuento de todos los fallecidos (nombre y edad), de forma que estamos ante un documento de los hechos, si bien recreado en ficción. Hacen apariciones algunos de los supervivientes reales, el más notorio es el de Carlos Páez que interpreta a su propio padre en la película y que comunica por teléfono los nombres de los supervivientes encontrados.

Con todo, la decisión más acertada de la película es tomar el punto de vista del personaje de Numa Turcatti, interpretado por Enzo Vogrincic (cuyo parecido físico con Adam Driver las redes no han dejado pasar). Decisión arriesgada, por el desenlace de ese personaje (aparentemente tendría más sentido que el protagonista fuera Nando Parrado, como en ¡Viven!), pero que permite enfocar el relato desde la amistad, la fe y la serenidad de este joven, que ni siquiera era parte del equipo de rugby (era amigo de uno de ellos, y viajó con otro de sus amigos) y casi no conocía a ninguno de los otros pasajeros. La edad y entereza de los jóvenes, así como su valía humana —qué duda cabe— les permitió transformar una situación desesperante y que pudo terminar sólo en confrontación, en una convivencia real (una sociedad, como dice el título un poco pretencioso) y sobre todo en una historia de amistad y supervivencia. «Tu Dios me dice lo que tengo que hacer en mi casa —dice un desesperado y equivocado Arturo, uno de los personajes— pero no me dice lo que tengo que hacer en la montaña». Vaya que su Dios preparó a Numa en su casa —la primera aparición del personaje es asistiendo a Misa— para la montaña.

**(2023) España, EUA**
**DIRECCIÓN** J.A. Bayona
**GUION** J.A. Bayona, Bernat Vilaplana, Jaime Marques-Olarreaga y Nicolás Casariego a partir de la novela de Pablo Vierci
**FOTOGRAFÍA** Pedro Luque
**MÚSICA** Michael Giacchino
**REPARTO** Enzo Vogrincic, Agustín Pardella, Matías Recalt, Esteban Bigliardi, Diego Vegezzi, Fernando Contingiani, Esteban Kukuriczka

# Sobreexplotación del agua en México:

## problema que afecta a todos

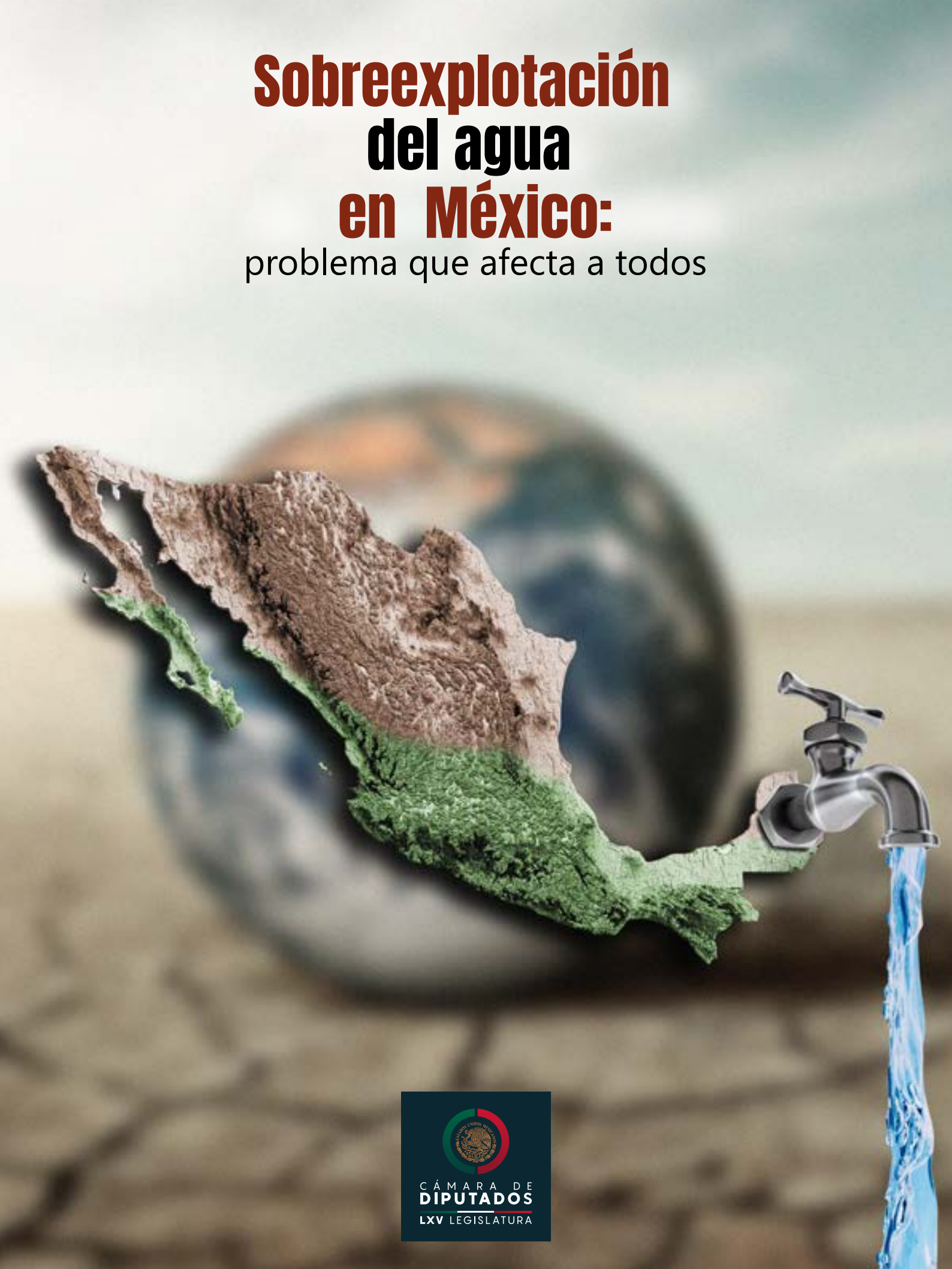

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA